



PROYECTO EDUCATIVO

**C.E.I.P PEDRO SIMÓN ABRIL
ALBACETE**



ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	5
A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, DEL ALUMNADO, RECURSOS PERSONALES, INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES PEDAGÓGICAS QUE DERIVAN.	8
A.1 Ubicación y contexto natural.	8
A.2 Entorno socioeconómico.	10
A.3 Entorno cultural y educativo.	11
A.4 Características, dependencias del centro y normas de utilización.	12
A.5 Recursos personales: plantilla docentes y no docentes.	15
A.6 Características del alumnado.....	16
A.7 Información a las familias.	16
A.8 Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.....	17
B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA.	19
C. LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	25
C.1 La jornada escolar del centro.	25
C.2 Oferta de Enseñanzas del centro.	27
C.3 Objetivos generales de Educación Infantil.	33
C.4 Objetivos generales de Educación Primaria.....	33
C.5 Concreción de los elementos curriculares.	35
C.6 La Concreción del Currículo: Programaciones didácticas.	36
D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.	37
D.1 El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.	37
D.2 Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.	38
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN, A LA	





DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. 41

E.1 Medidas de Inclusión Educativa.	44
E.1.1 Medidas promovidas por la Consejería competente en materia de educación, (Artículo 5):	45
E.1.2 Medidas de inclusión educativa a nivel de centro, (Artículo 6):	46
E.1.3 Medidas de inclusión educativa a nivel de aula, (Artículo 7):.....	46
E.1.4 Medidas de inclusión educativa individualizadas, (Artículo 8):	47
E.1.5 Medidas de inclusión educativa extraordinarias, (Artículo 9):	47
E.1.6 Medidas de flexibilización por Altas Capacidades, (Artículo 12):.....	50
E. 2 Planificación de la orientación.	51
E.2.1 Derivación del alumnado con Necesidades Educativas.	51
E.2.2 Proceso a seguir para la Detección, Identificación y Atención a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.	51
E.2.3 La Evaluación y Promoción del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	52
E.2.4 Criterios y Procedimientos para la Prevención, Intervención y Seguimiento sobre el Absentismo Escolar.	53
Formalización de la Historia de absentismo escolar:	53
E.2.5 Atención educativa del alumnado Hospitalizado y Convaleciente.	56
E.3 Organización del equipo de orientación y apoyo.	58
E.3.1 Estructura organizativa del EO.	58
E.3.2. Funciones de los miembros del EO.	58
E.4 Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.	61
E.5 Coordinación con otras estructuras de orientación.	61
E.6 Coordinación con otros servicios o estructuras especializadas.	62
E.7 Criterios sobre medidas de tutoría.	62
F.LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS AULAS.	64
(ANEXO II).....	64
G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.	64
(ANEXO III).....	64
H. LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. ...	64
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	
(ANEXO IV)	65
J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	67
(ANEXO V)	67
K. PLAN DE LECTURA.	67
(ANEXO VI)	67





L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	70
M. CRITERIOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.	75
N. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO.	78
Ñ. PROTECCIÓN DE LA INFANCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.	80
O. LOS COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.	82
Compromisos del alumnado:	82
Compromisos del profesorado:	82
Compromisos de las familias:	83
Compromisos del centro educativo:	83
P. PLAN DE ACOGIDA.	83
Introducción:	83
Objetivos:	84
Actuaciones:	85
A) Con el Alumnado.	85
B) Con las Familias.	89
C) Con el Profesorado.	91



INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto Educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su progreso.

El Equipo Directivo coordinará su elaboración y será el responsable de su redacción y de sus posteriores modificaciones, siempre siguiendo las directrices del Consejo Escolar, que es el Órgano encargado de su aprobación, con las propuestas del Claustro y del AMPA, como base. El Equipo Directivo también será el responsable de su difusión y dar a conocer este documento a través de las vías oficiales a toda la Comunidad Educativa.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una laboreducativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesorado, alumnado y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral del alumnado, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El CEIP Pedro Simón Abril de Albacete es una institución docente y educativa, de carácter público, en la que la educación y la enseñanza se configuran de acuerdo con los principios y valores de la Constitución Española, y se enmarca en el respeto de los derechos, deberes y libertades reconocidos tanto en ella como en la legislación vigente promulgada a nivel del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Nuestro Proyecto educativo del centro pretende ser:

Singular, por lo tanto, adaptado y adecuado a nuestro entorno

Elemento orientador, marcando las directrices a seguir

Integrador, abarcando todos los ámbitos de la gestión escolar

Facilitador del trabajo docente

A través de este Proyecto, se pretenden los siguientes objetivos:





- ❖ Avanzar hacia una “**escuela abierta**” que pueda insertarse en el medio en que se desenvuelve, de cara a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto implica un proyecto de dinamización y vinculación del centro con su entorno social y natural.
- ❖ Llevar a cabo un **diseño curricular adaptado al medio** concreto en que nos encontramos.
- ❖ Desarrollar en los alumnos y alumnas **capacidades, técnicas y habilidades**, más que conocimientos transitorios, es decir, lograr que sean **competentes** en gestionar y resolver todas aquellas situaciones que se irán presentando a lo largo de su vida.

Este es el documento sobre el que nacen todos los documentos organizativos del centro. Además, están el Proyecto de Dirección que establece los objetivos a cumplir durante la candidatura de 4 años del Equipo Directivo actual y en el Proyecto de Gestión del Centro, la inversión económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión. Contamos también con nuestras Programaciones Didácticas, en las que se concretan los objetivos y competencias a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumnado y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores y la concreción de todos ellos curso a curso en: la Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Todos estos documentos son llevados a cabo gracias a la normativa existente junto con las decisiones consensuadas en la Comunidad Educativa.

Nuestra normativa referente es:

- **Constitución** Española
- **Ley 7/2010** de 20 de julio de 2010 de Educación de Castilla-La Mancha. Artículo 108.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre,
- por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).





- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Orden 184/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de Autoridad al Profesorado.
- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 169/2022**, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los



planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).

- **Orden 178/2022**, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los **Planes de Lectura** de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del **PLAN DIGITAL** de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- Orden 133/2023 de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre **evaluación del personal funcionario docente** no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación interna** de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten la docencia de enseñanzas no universitarias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de 14 de septiembre de 2023, sobre la **elaboración de programaciones didácticas** de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2023/2024.
- Orden 32/2023, 14 de febrero, de la Consejería de educación, Cultural y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la consejería de Educación, que crea la **Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales** en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, DEL ALUMNADO, RECURSOS PERSONALES, INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES PEDAGÓGICAS QUE DERIVAN.

A.1 Ubicación y contexto natural.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



1. TIPO DE CENTRO

Titularidad	Pública
Código del centro	02003764
Domicilio:	HERMANOS PINZÓN, Nº 13 CP 02006
Población	ALBACETE
Teléfono	967239616
E-mail	02003764.cp@edu.jccm.es
Página web	http://ceip-pedrosimonabrilalbacete.centros.castillalamancha.es/
Financiación	<ul style="list-style-type: none">▪ Ingresos aportados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.▪ Subvenciones de administración regional y local por participar en actividades propuestas por ellos.▪ Dotación económica anual del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.▪ Donaciones del AMPA.
Nº de unidades:	Jurídicas: 3 de Ed. infantil y 6 de Ed. Primaria

El Colegio Público “Pedro Simón Abril” de Albacete se encuentra ubicado en el Barrio San Pablo, entre las calles Hermanos Pinzón, José Echegaray, Argentina y Benavente. Este barrio, está delimitado claramente por tres vías de comunicación que son Carretera de Barrax, Carretera de Jaén y Calle Benavente.

El Barrio San Pablo se forma a partir de los últimos años de la década de los cincuenta y principios de los sesenta con una población procedente de las migraciones interprovinciales y cuya ocupación era básicamente trabajos de tipo manual.

El paisaje urbano se caracteriza por la proximidad de zonas verdes, (Parque de la Fiesta del Árbol) con calles rectas y edificios de nueva construcción de varias



plantas, que han ido sustituyendo paulatinamente a las antiguas casas unifamiliares.

Es un barrio con poca vivienda de nueva construcción, lo que hace que escasas parejas jóvenes establezcan su domicilio familiar en el barrio, con hijos e hijas con edad de escolarizar en Educación Infantil o Primaria. La población ronda la media de 50 años.

A.2 Entorno socioeconómico.

El perfil familiar se refleja en estas características:

- La mayor parte de los familiares se encuentra en la franja de edad 35-45 años.
- El número de miembros de la unidad familiar es de tres a cinco.
- Son familias en la que el padre y la madre, en su mayoría, trabajan fuera de casa. Nuestras familias presentan niveles culturales heterogéneos, con estudios primarios, secundarios obligatorios y estudios universitarios.
- Los ingresos familiares, en general, provienen de trabajos en el sector de servicios (maestros, sanitarios...), construcción, transporte, empleados de pequeñas y medianas empresas, etc. Existe un pequeño porcentaje de familias que poseen un negocio familiar.
- Casi todas las familias disponen de vivienda y coche propio.
- En la mayoría de las familias se observa una preocupación por dar a sus hijos e hijas un ambiente educativo adecuado, y mantienen entrevistas con los docentes para seguir la actividad escolar.
- Es importante destacar también la buena relación existente entre las familias y el centro, participando éstas activamente en el funcionamiento diario del centro y proponiendo y realizando gran cantidad de actividades tanto complementarias como extracurriculares.
- Cada vez hay una mayor diversidad en el tipo de familia, fruto de la sociedad actual en la que vivimos.

Contamos con un AMPA, que está formada con un 90% de las familias. Es una asociación dinámica, activa, enriquecedora e integradora. Colabora y trabaja de forma coordinada con el Equipo Docente en cada uno de los Proyectos o actividades que el centro lleva a cabo. Además, ayuda al Equipo Directivo en la organización actividades complementarias y extracurriculares. Sirviendo, además, de enlace de comunicación entre las familias y la escuela. El Equipo

Directivo tiene al menos, una reunión mensual con la junta directiva del AMPA, para consensuar las distintas actividades mensuales.

A.3 Entorno cultural y educativo.

Contamos con el emblemático edificio del Depósito del Agua que alberga la Biblioteca Municipal de la Fiesta del Árbol, el centro sociocultural y el centro de Interpretación del Agua de Albacete.



El barrio también cuenta con otro centro sociocultural, una Asociación de Mujeres, grupo de Coros y Danzas y varios servicios públicos y concertados (Asociación Desarrollo, clases de apoyo por parte de la Cruz Roja, Asociación Aspás).

Nos encontramos cerca de varias Escuelas Infantiles: Escuela Infantil Mi Cole, Blablá y Escuela Infantil San Pablo.

En el mismo barrio también existen otros CEIPS de Educación Infantil y Primaria, lo que hace junto con la bajada de nacimientos a nivel de barrio, incluso de localidad, que nuestra ratio en los últimos años sea de 13 a 20 alumnos y alumnas por curso en la etapa de Educación Infantil.

La mayoría de nuestro alumnado, una vez superado sexto de Educación Primaria empieza sus estudios de Educación Secundaria en el IES Federico García Lorca, ubicado en el Barrio San Pablo.



A.4 Características, dependencias del centro y normas de utilización.

El edificio, construido en el año 1982, consta de tres plantas. En la entrada principal a la escuela, hay un pequeño jardín y un terreno dedicado al huerto escolar e invernadero. Hay un aparcabici y una rampa de acceso. Se accede al único patio y porche de la escuela para el recreo desde la calle José Echegaray o por el interior del edificio en la planta baja.

En la planta baja se encuentran los Despachos de Dirección, de Jefatura de Estudios y Secretaría, un aseo para profesorado y la entrada a las dependencias mencionadas, la cual se utiliza desde el curso 2000/ 01 como Conserjería.

En esta misma planta también encontramos las siguientes dependencias: Sala de Profesores, una de las dos aulas de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje, Gimnasio, Despacho de Orientación, Aula de tres años y aseo, Aula Ampa compartida con la Ludoteca Matinal, servicio de niños y de niñas, cuarto de Limpieza y cuarto de material de Consejería.

En la planta primera hay seis aulas, dos de Educación Infantil (4 y 5 años), tres de Educación Primaria (para los niveles de 1º, 2º, 3º), un aula compartida de Música y Religión, una Tutoría, aseos para niños y niñas.

En la planta segunda hay tres aulas para los niveles de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, la Biblioteca de centro, una Tutoría, la segunda aula de Pedagogía Terapéutica, un aseo para alumnos, uno para alumnas y otros dos para docentes.

La Biblioteca dispone de un horario para su máximo aprovechamiento y que todos los niveles tengan asignada una sesión para poder utilizarla y disfrutarla. También se utilizará para otras actividades alternativas, siempre que por horario sea posible, desdobles, apoyos, actividades de animación lectora... A



partir de este curso, las familias disponen de un horario, los lunes por la tarde de 16:00 h a 17:00 h, alternos, para venir a la biblioteca y hacer préstamos de los ejemplares de los que disponemos, para motivar la lectura en familia.

Los pasillos son espacios vivos que se aprovechan durante todo el curso para mostrar cartelería, facilitando así la accesibilidad cognitiva al alumnado, que se va actualizando según las actividades que vamos realizando. El hall es nuestra sala de exposiciones, en él se lleva a cabo la decoración de Halloween, Navidad, Carnaval, Semana Cultural, fechas conmemorativas, etc...

Se establece a principio de curso un horario para el uso del gimnasio y del patio, respetando el horario de las sesiones de Educación Física, para Educación Primaria y Psicomotricidad para Educación Infantil. A partir del mismo, cualquier maestro o maestra puede concretar si va a necesitar estos espacios para trabajar alguna sesión en gran grupo o por ciclos.

Para las entradas y salidas al centro, el alumnado de 3º a 6º entra en orden de llegada desde las 9:00 h que se abre la puerta y va subiendo a su aula de referencia, donde lo espera el tutor, tutora o especialista que corresponda. Los cursos de 1º y 2º hacen fila en el porche y son acompañados a la clase por el o la docente correspondiente, en toda Educación Primaria la familia nunca acompaña al alumnado, ni a la fila, ni dentro del centro. La etapa de Educación Infantil, se coloca en las filas de 3, 4 y 5 años en el patio señaladas en el suelo con distinto color. Los niños y niñas permanecen en fila acompañados por un familiar hasta que pasan al centro acompañados por el tutor o tutora. En la entrada y en las escaleras de las diferentes plantas, siempre se encuentra el Equipo Directivo y docentes de apoyo para supervisar la subida.

La salida es escalona; saliendo en primer lugar el alumnado de Educación Infantil por una puerta, la de la derecha que da al porche, siendo entregados a las familias. Por esa misma puerta sale el alumnado que asiste al comedor. El resto baja en orden, primero la primera planta, 1º, 2º y 3º que son acompañados y vigilados en todo momento por el docente con el que finalizan su jornada escolar y después la segunda planta, 4º, 5º y 6º, estos 6 cursos salen por la otra puerta, la de la izquierda del hall.

Dado que solamente disponemos de un único patio para llevar a cabo el recreo, y siguiendo la normativa vigente de mantener separado la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, se establece un horario con dos turnos de recreo.

En el recreo de Educación Infantil, son 2 las maestras o maestros los que atenderán a 49 niños y niñas en el patio (cumpliendo la normativa que





establece 1 maestro por cada 30 alumnos y alumnas). En el recreo de Educación Primaria siempre habrá 3 maestros y maestras y para 119 niños y niñas (cumpliendo el mínimo de 1 maestro por cada 60 alumnos o alumnas). El resto de maestros y maestras, controlarán que no se quede alumnado en el hall ni en las aulas, y dará atención al posible alumnado accidentado.

En el período de recreo de Educación Primaria, cada día alterna una patrulla de alumnos y alumnas que se encargan del mantenimiento del mismo. Durante cada día de la semana, se organizan juegos diferentes y variados que han sido establecidos por los delegados y delegadas de los diferentes cursos.

Los días que por circunstancias meteorológicas no se pueda salir al patio, los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria permanecerán en sus aulas con sus respectivos tutores y tutoras, y recibirán apoyo por parte de los maestros y maestras especialistas.

Los cursos de los más pequeños, dada su necesidad de movimiento, los días que no puedan salir al patio, seguirán la siguiente organización:

El aula de 3 años bajará en su horario de recreo al gimnasio, y 4 y 5 años repartirá el tiempo de recreo para bajar al porche.

El grupo de 1º Primaria hará uso del gimnasio y el de 2º de Primaria bajará al porche.

Cuando algún maestro o maestra se ausente, desde jefatura de estudios se realizará un cuadrante de sustitución.

En el curso 2011/2012 se instaló un ascensor para facilitar el acceso a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo necesite.

El centro cuenta con el servicio de comedor escolar, compartiendo instalaciones en los ejidos de la Feria con otros dos colegios, el CEIP Carlos V y el CEIP Isabel Bonal, con un menú de catering de la empresa Boyma. También cuenta con ludoteca matinal servicio ofrecido por el AMPA. Ambos servicios son totalmente necesarios para que parte de nuestras familias puedan conciliar.

A.5 Recursos personales: plantilla docentes y no docentes.

La mayoría del profesorado del Centro es definitivo, lo que hace que los acuerdos tomados en la dinámica del Centro sean más duraderos y estables.

El profesorado manifiesta una actitud positiva ante las iniciativas y los proyectos que lleva a cabo el centro, así como a la actualización de temas relacionados con su labor pedagógica, acogiéndose a distintas propuestas de formación.

La relación de puestos docentes del Centro es la siguiente:

PLANTILLA DE MAESTROS Y MAESTRAS.	
INFANTIL	3
PRIMARIA	5
INGLÉS	3
E.F	1
P.T	1 (1/2 DIRECCIÓN Y 1/2 OTRA MAESTRA PT)
ORIENTADORA	1/2
MÚSICA	1/2
A.L	1/2
RELIGIÓN.	1/2
PREPARA-T+	1/2
PTSC (Profesional Técnico de Servicios a la Comunidad compartida con otros centros (desde el curso 2020-21).	1

La maestra de música está compartida con el CEIP Antonio Machado, la maestra de religión está compartida con el CEIP Virgen de los Llanos y la orientadora del centro está compartida con el CEIP San Fulgencio.

PERSONAL NO DOCENTE	
CONSERJE	1
A.T.E	1
FISIOTERAPEUTA	1 SESIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA	1

Es nuestro objetivo que exista un clima de convivencia, diálogo y tolerancia, a pesar de las disparidades de criterios que puedan surgir.

A.6 Características del alumnado.

- El número de alumnos y alumnas que cada curso acoge nuestro centro oscila en una media que ronda los 169 niños y niñas (49 de E. Infantil y 120 de E. Primaria).
- Se caracterizan por ser muy participativos, la mayoría tienen interés y muestran curiosidad por aprender.
- En general suelen ser respetuosos con los demás y con las normas del centro.
- Complementan su formación académica con actividades extraescolares dentro y fuera del centro, aunque encontramos un porcentaje de alumnado que no lo hace por falta de medios económicos, principalmente.

A.7 Información a las familias.

- Las familias todos los comienzos de curso recibirán un dossier, con toda la información relevante del centro y de la NOCF más significativas. Les llegará por todas las vías oficiales del centro, página web, y a través del AMPA. Dossier que le ayudará, sobre todo a las familias de nueva incorporación a adaptarse y a conocer el centro. También recibirán la autorización para las salidas a la localidad, autorización del uso de imágenes del alumnado y firmarán en los cursos en los que se lleva a cabo el Programa Digital el buen uso y cuidado, así como la correcta utilización de la tableta como una herramienta de trabajo.
- Se llevarán a cabo mínimo las tres reuniones prescriptivas, de forma trimestral, para informar a las familias de todos los aspectos más relevantes del proceso educativo de sus hijos e hijas. Éstas serán convocadas por el tutor o tutora, pero en ellas podrán participar los distintos docentes especialistas de cada nivel.
- Reunión del Equipo Docente de Educación Infantil con las familias de nueva incorporación de tres años al centro para darles pautas, recomendaciones y ayudarles a conocer el centro y la dinámica de trabajo en esta etapa.
- Todas las semanas de 16:00 h a 17:00 h todos los docentes disponemos de una hora complementaria en nuestro horario de atención a padres, madres, tutor o tutora legal.



- El EO mantiene reuniones trimestrales para informar y dar orientaciones a las familias del alumnado acnee y acneae atendido por las especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Cada evaluación será publicadas las notas del alumnado de toda Educación Primaria a través de la plataforma oficial EducamosCLM. El alumnado de Educación Infantil recibirá un informe, consensuado por el ciclo, que se dará a las familias en papel, junto al trabajo de todo el trimestre.
- Se utilizará EducamosCLM, para comunicaciones e informaciones relevantes a las familias. Reforzando esta información a través de distintos medios como Classroom, priorizando siempre los medios telemáticos, dejando las circulares en papel sólo cuando sea absolutamente necesarias.
- La Directora convocará, en sesión ordinaria, al menos cuatro veces a lo largo del curso, al Consejo Escolar, para tratar o aprobar toda la documentación y temas necesarios. También convocará una vez al trimestre las tres Comisiones de dicho órgano.
- Actualizaremos nuestras redes sociales y nuestra página web, para que nuestras familias dispongan de la información necesaria en ellas.

A.8 Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir que el alumnado del colegio desarrolle al máximo sus capacidades personales, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible.

Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen, de ahí surge la necesidad de iniciar la Escuela de Familias del colegio.

El alumnado de nuestro centro es heterogéneo, con diversidad cultural lo que enriquece nuestras aulas y reflejo de la sociedad en la que vivimos. Viven en



entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de toda la Comunidad Educativa.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tiene nuestro alumnado.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño o niña, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos y alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando al alumnado las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- En cuando a los conocimientos podemos apreciar que una de las carencias que podemos encontrar en la dificultad en la comprensión-lectora y en la resolución de problemas matemáticos. Por ello el área de Proyecto de Centro se basa en el Ajedrez y en fomentar Plan de Lectura.
- Tener su adaptación y atención por parte del equipo de orientación, tutores, tutoras y especialistas del alumnado acnee y acneae.
- Atender las numerosas necesidades lingüísticas del alumnado de Educación Infantil con un Programa de Estimulación del Lenguaje dentro de las aulas.
- En los casos del alumnado que tiene dificultades transitorias en comprensión –lectora, razonamiento, comunicación oral, y escrita, realizar desdoblés flexibles y apoyos. Además de contar con el

programa Prepara-T+ para los próximos cuatro cursos que realiza una codocencia en 5º y 6º de Educación Primaria.

- Las áreas de Descubrimiento y Exploración del Entorno de Educación Infantil y de Conocimiento del Medio en Educación Primaria se complementan con el proyecto del Huerto Escolar.
- Realización de Asambleas como estrategia educativa en la Etapa de Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria.
- Descansos activos en toda la Etapa de Educación Primaria utilizando diferentes técnicas (movimiento, corporales, musicales, fuera del aula, actividades perceptivas o actividades competenciales) y de la relajación basada en la respiración consciente después del recreo.

B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España.

Planteamientos básicos:

El centro es ideológicamente pluralista en las cuestiones políticas y religiosas. Por tanto, sus principios rectores serán:

1. El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.
2. La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.
3. La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.
4. La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
5. La educación como un proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores

- humanistas, de salud y calidad devida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, del saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.
6. La profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y localidad de su formación inicial y permanente.
 7. El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la Comunidad Educativa.
 8. La participación de toda la Comunidad Educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.
 9. La construcción de una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva e intercultural. La educación y la convivencia se desarrollarán en el marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, hacia su personalidad y sus convicciones.
 10. El fomento de una formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

Principios educativos:

1. Desarrollar una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
2. Fomentar la participación de las familias para contribuir a la consecución de los objetivos educativos.
3. Garantizar la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a cualquier tipo de discriminación y el respeto de todas las culturas.
4. Promover, favorecer y reforzar las actitudes democráticas, solidarias, cooperativas y pacíficas entre los miembros de la comunidad escolar, que sirva a los alumnos para interiorizar dichas actitudes a lo largo de su vida, como miembro activo de la sociedad.
5. Prevención de la violencia en la resolución de conflictos, utilizando métodos como “tertulias ideológicas”.
6. Garantizar la autonomía pedagógica del centro, dentro de los límites establecidos por la legislación educativa, así como la actividad investigadora de sus profesores a partir de su práctica docente.
7. Impulsar la atención psicopedagógica y la orientación educativa del alumnado.
8. Garantizar la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, del centro y de todos los elementos del sistema organizativo.

9. Programar actividades que pongan en relación al centro con el entorno social, cultural y económico, valorando la proximidad al Parque de la Fiesta del Árbol y a la Biblioteca San Pablo, como recursos importantes para conseguir los objetivos relacionados con la educación global del alumno, desarrollando actitudes y comportamientos acordes con la conservación del patrimonio cultural y natural.
10. Impulsar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos básicos que capaciten al alumnado y les facilite el acceso a nuevos aprendizajes, mediante metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza aprendizaje.
11. Favorecer principios y modos de vida sanos y ofrecer a la comunidad opciones a la vez que realistas y atractivas en materia de salud y consumo para aprender a distinguir entre lo superfluo y lo necesario, mejorando así la calidad de vida.
12. Participar y colaborar en la organización y desarrollo de los programas de educación propuestos por el Ayuntamiento, Consejería de Educación, AMPA y otros colectivos que ayuden a desarrollar los principios y fines educativos del centro.
13. Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

Gestión de la convivencia:

La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al niño y niña para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

Promover la convivencia escolar significa adoptar un enfoque proactivo y educativo poniendo el énfasis en lo preventivo.

El objetivo último de la educación para la convivencia es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para ello nuestras actuaciones irán dirigidas a:

1. Establecer y difundir un sistema de normas elaboradas democráticamente que sean el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso de la comunidad escolar: NOFC (Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia).
2. Dar la máxima importancia a la organización y gestión del aula, como espacio privilegiado en el que tienen lugar la mayor parte de las



- relaciones interpersonales, así como a la metodología de enseñanza y aprendizaje: metodologías cooperativas y de ayuda entre iguales.
3. Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.
 4. Valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.
 5. Favorecer el desarrollo socioafectivo y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de aprender a convivir y respetar a los demás: estrategias para la resolución positiva de los conflictos, empatía y asertividad.
 6. Prevenir, identificar y detectar posibles situaciones que atenten contra la dignidad de las personas, como el maltrato o acoso entre iguales.
 7. Intervenir, no sólo como reacción ante los problemas, sino también para fomentar un mejor clima de centro y unas buenas relaciones interpersonales.
 8. Tomar decisiones sobre coordinación y establecimiento de medidas para el seguimiento individualizado del alumnado que lo precise, vigilancia de pasillos y patio, etc.
 9. Establecer medidas de aula: acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas a la trasgresión, consensuadas en las aulas.
 10. Programar actividades para la mejora de las habilidades sociales, el desarrollo sociomoral, la educación intercultural y el fomento de una cultura de paz.
 11. Participar en programas institucionales relacionados con la gestión de la convivencia y de formación en el manejo de situaciones que alteren la convivencia, así como orientaciones sobre su prevención.
 12. Organizar actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupos.
 13. Promover la participación del alumnado en la vida del centro: elaboración de normas de aula, y elección de Delegados y Delegadas de aula.

Es preciso, señalar la responsabilidad básica que deben asumir las familias en los procesos educativos, y especialmente en la transmisión de pautas de comportamiento y de valores que ayuden a establecer relaciones de convivencia pacíficas entre el alumnado.

Teniendo en cuenta estos aspectos, en nuestro centro adoptaremos un modelo integrado para la gestión de la convivencia en el que los procedimientos para la resolución del conflicto buscan la solución a los problemas a través del diálogo, pero, además, en determinados momentos y circunstancias que lo requieran, se aplicarán las medidas correctoras recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.



Los valores que guían la convivencia en el centro se plasman en nuestra
Carta de Convivencia:

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP PEDRO SIMÓN ABRIL, se compromete a trabajar unidapor un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1. El C.E.I.P. Pedro Simón Abril potenciará una gestión participativa y democrática en las tareas educativas y formativas de padres, madres, alumnado y profesorado en el grado de responsabilidad que a cada uno le corresponde.
2. Se favorecerán las relaciones del centro con su entorno y con otras instituciones dentro de los límites que establecen las leyes vigentes (como corresponde a la autonomía del centro).
3. Se manifiesta por la renuncia de todo tipo de adoctrinamiento, por la defensa y garantía de la libertad de expresión.
4. Propone desarrollar y mantener un espíritu de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, basado en el respeto mutuo, la aceptación de las diferencias étnicas, confesiones religiosas, pluralismo ideológico y procedencia geográfica...
5. Velará porque, en el desarrollo de sus actividades, se formen personas con una educación integral en conocimientos, capacidades creativas, destrezas y valores de tolerancia, paz, cuidado del medio ambiente, hábitos saludables (higiene, consumo, práctica física), ejercicio de la libertad y la responsabilidad, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad.
6. Fomentará el espíritu crítico y participativo, mediante una metodología activa, abierta a una acción investigadora y renovadora.
7. Fomentará la cooperación y el trabajo en equipo entre sus miembros basado en el respeto a la iniciativa y a la conciencia de grupo.
8. Garantizará el derecho a la educación luchando contra el absentismo escolar injustificado.
9. Se rige por el principio de Inclusión, dando una respuesta a la diversidad y heterogeneidad de su alumnado.

10. Dedicará especial atención al alumnado y familias que tengan mayores necesidades educativas garantizándole medidas de atención a la diversidad, a sus carencias dentro de un proceso educativo lo más normalizado posible y de inclusión social en la que la interculturalidad sea un principio de actuación.
11. Apuesta por un uso adecuado de los materiales con especial atención de los nuevos recursos, como elemento de compensación social y cultural, de motivación y aprendizaje, para poner al alumnado en contacto directo con un mundo en constante cambio y desarrollo.
12. Realizará la evaluación de los procesos de enseñanza - aprendizaje, de los elementos del sistema, del propio centro, como método de continua actualización y mejora.
13. Garantizará canales de comunicación directa para que cualquier miembro de la comunidad Educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar la ponga en conocimiento. En caso de ser así, se aplicará el Plan de Actuación de acoso Escolar recogido en la NOFC.

Siempre que sea necesario, se realizará un protocolo de actuación de menores transgénero recogido en las NOFC, para llevar a cabo unas adecuadas actuaciones.

14. Potenciará la enseñanza integrada de contenidos y el uso de una lengua extranjera (inglés).
15. Fomentará el modelo coeducativo libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa. Plan de Igualdad y Prevención Violencia de Género del Centro.
16. Impulsará el uso responsable de las redes sociales y como hacer un buen uso de ellas.
17. Apostamos por la formación en competencia digital de nuestro alumnado. Plan de Competencia Digital del centro. (Ver documento anexo IV)

El C.E.I.P Pedro Simón Abril quiere ser un centro donde “escuchar y expresarse”, “el respeto”, “el esfuerzo” y “la cooperación” sean referencia diaria en el trabajo.

C. LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

C.1 La jornada escolar del centro.

Según se establece la Resolución del 14/06/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se dictan instrucciones para el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el artículo 14 de la Orden 121/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, el curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la Programación Didáctica, la Programación general anual y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La Jornada Escolar de los colegios de Educación Infantil y Primaria, con carácter general, será continua.

El horario lectivo semanal de los docentes a jornada completa será de 29 horas de permanencia obligada en el centro, 24 horas de docencia directa y 5 complementarias.

Mientras que el alumnado mantiene sus 25 horas lectivas. En el centro se imparten en 6 sesiones diarias de 45 minutos cada una. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa. El centro tiene un horario de recreo para la etapa de Educación Primaria y otro horario para Educación Infantil, como marca la legislación, ya que sólo disponemos de un espacio, el cual no puede distribuirse de forma segura para que todo el alumnado pudiera tener el recreo a la vez.

De octubre a mayo el centro docente organiza la jornada lectiva de Educación Infantil y Primaria en horario de 9 a 14 horas.

En los meses de junio y septiembre el centro docente organiza la jornada de Educación Infantil y Primaria en horario de 9 a 13 horas, garantizando al menos cuatro horas lectivas por día.

El centro docente permanecerá abierto durante el mes de julio, con el Equipo Directivo, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. La persona responsable de la dirección comunicará a la Delegación provincial competente en materia de



educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.

HORARIO LECTIVO		
SESIONES	JUNIO/SEPTIEMBRE	OCTUBRE/MAYO
1ª Sesión	9:00 – 9:45	9:00 – 9:45
2ª Sesión	9:45 – 10:30	9:45 – 10:30
3º Sesión	11:10 – 11:40	10:30 – 11:15
Recreo turno 1	10:30 – 11:10	11:15 - 11:45
4ª Sesión turno 2	10:30 – 11:10	11:15 - 12:00
Recreo turno 2	11:10 – 11:40	12:00 – 12:30
4ª Sesión turno 1	11:40 – 12:20	11:45 – 12:30
5ª Sesión	12:20 - 13:00	12:30 – 13:15
6ª Sesión		13:15 – 14:00

Las sesiones del turno 1 se refieren al horario de Educación Primaria. Las sesiones del turno 2 se refieren al horario de Educación Infantil.
 En septiembre y junio se suprime la 3ª sesión para que no se solapen las sesiones de las diferentes etapas.

HORAS COMPLEMENTARIAS	
Lunes 16:00 h a 20:00 h	COMPLEMENTARIAS
De 9:00 h a 14:00 h	1 COMPLEMENTARIA EN DIFERENTE SESIÓN CADA DOCENTE.

En las 5 horas complementarias en el centro, el equipo docente realizará las siguientes funciones:

- Consejo Escolar.
- Claustro.
- Reuniones de Coordinación de Ciclo, reuniones de tutoría por niveles paralelos.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia, Comisión de Gestión y Comisión de Actividades Extraescolares del Consejo Escolar.
- Elaboración de materiales curriculares y programaciones didácticas.
- Tutoría o visita de padres, madres, tutor o tutora
- Cursos de formación del profesorado en el centro.
- Reuniones de coordinación del Equipo de Biblioteca.





- Apertura de la Biblioteca de centro a las familias.
- Preparación de actividades complementarias y extracurriculares.
- Reuniones del EO con otras instituciones.
- Reuniones de coordinación con el AMPA y talleres.
- Reuniones de coordinación con el IES Federico García Lorca y las Escuelas Infantiles de primer ciclo del barrio.
- Reuniones con la UAO.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Ludoteca Matinal: de 7:30 h a 9:00 h

Ludoteca de septiembre y junio: De 13:00 h a 14:00 h.

Actividades extraescolares: de lunes a jueves de 16:00 h a 19:00 h

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedor Escolar en el recinto ferial: de 14:00 h a 15:45 h (octubre a mayo)
13:00 h a 14:45 h (junio y septiembre)

Este horario se especificará y reflejará en la PGA del centro al comienzo de cada curso escolar.

C.2 Oferta de Enseñanzas del centro.

El colegio consta de una línea, es decir, 9 unidades jurídicas, de las cuales 3 corresponden a la enseñanza de Educación Infantil y 6 a Educación Primaria.

El segundo ciclo de **Educación Infantil** tiene tres cursos que corresponden a los 3, 4 y 5 años. No es una enseñanza obligatoria, pero es muy importante escolarizar a los niños y niñas cuanto antes para facilitar su acceso a la Educación Primaria. Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

Áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.



La organización de las áreas en las diferentes sesiones se corresponde con el Decreto 80/2022, de 12 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla la Mancha.

EDUCACIÓN INFANTIL				
ÁREAS		3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Áreas Troncales	Crecimiento y armonía	8	8	8
	Descubrimiento y exploración del entorno	9	9	9
	Comunicación y representación de la realidad	9	9	9
Áreas específicas	Inglés	2	2	2
	Religión/Alternativa a la religión	2	2	2
Nº de sesiones		30	30	30

Los **criterios pedagógicos** que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Infantil han sido los siguientes:

- La **adecuación a sus necesidades** y el respeto a los **ritmos individuales** y a los procesos madurativos en estas edades.
- La oferta, a lo largo de la jornada escolar, de **tiempos** para la acción, para el juego, para la experimentación, para el encuentro y la relación, de forma que cada niño o niña **desarrolle al máximo todas sus potencialidades**.
- Dotar a la jornada escolar de unas secuencias repetidas, no rígidas (Rutinas), que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana en espacio y tiempo, a ordenar la realidad que le rodea y a interiorizar unos marcos de referencia temporales y espaciales con los que podrá organizar mejor su actividad y relaciones.
- Asignar las sesiones de las materias impartidas por los especialistas en la franja horaria a partir de las segundas sesiones para que cada grupo

comience siempre la jornada escolar con su tutor o tutora. Lo que permite llevar a cabo la Asamblea diaria como estrategia que organiza y secuencia la jornada diaria.

En el curso de E. I. 3 años se establece, al iniciarse el curso, un período de adaptación, que favorezca la incorporación progresiva y flexible del alumnado.

La asistencia a la Escuela supone para el niño y la niña comenzar a familiarizarse con personas, espacios y materiales diferentes a los conocidos en su ámbito familiar y cercano. Este cambio hará que vaya ampliando su mundo y descubra las pautas de comportamiento de los grupos sociales en los que se desenvuelve. Nuestro colegio, consciente de los retos que plantea el comienzo de la Educación Infantil, quiere colaborar con las familias con la finalidad común de abrir horizontes, crear interrogantes y desarrollar de este modo las estrategias que permitirán a los niños y niñas ser los verdaderos protagonistas de su aprendizaje. Para muchos de los niños y niñas de tres años, la asistencia al colegio supone la primera salida del ámbito familiar y por tanto, un alejamiento de los modelos de referencia. Incluso para los que ya han asistido con anterioridad a la guardería, les exige un esfuerzo de adaptación a unos espacios, ritmos, rutinas, compañeros, compañeras y adultos con los que tendrá que establecer relaciones. Pero al mismo tiempo, el colegio supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar de este modo, el conocimiento y la adaptación al mundo exterior. El niño y la niña tienen que ser capaces de asimilar los cambios que supone esta nueva etapa en su vida cotidiana y para ello, nuestro colegio considera de gran relevancia comenzar el primero de Educación Infantil con un Periodo de Adaptación. El periodo de adaptación es "el camino o proceso mediante el cual el niño y la niña van elaborando desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y la ganancia que le supone la separación, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma". Para realizar este "logro" el niño y la niña necesitan, entre otras cosas, tiempo, su tiempo concreto. Hay que tener en cuenta que todos los niños y niñas no son iguales, por lo tanto, la adaptación de unos y de otros también será distinta. Debemos evitar comparaciones, ya que esto no beneficiaría a nadie y menos a los propios niños y niñas. Queremos conseguir para todo nuestro alumnado una enseñanza individualizada que les permita adaptarse a su propio ritmo, proporcionándole a cada uno las ayudas que necesite según sus características. La colaboración de las familias va a ser fundamental para que juntos ayudemos a que sus hijos e hijas vean el colegio como un entorno que les da seguridad, confianza, que les ofrece la satisfacción de sus necesidades, que les estimula, en definitiva, un espacio donde desarrollarse y crecer FELICES.

No obstante, siempre que la familia lo reclame, cualquier niño o niña tiene derecho a asistir durante toda la jornada escolar desde el primer día de clase.

El programa de adaptación es elaborado por el equipo del ciclo y la orientadora y contempla:

- El intercambio de información y acuerdo con las familias del alumnado, así como los mecanismos de colaboración para su mejor adaptación al centro.
- La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado todos los días desde el primer día, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación basado en rutinas.

En la etapa de **Educación Primaria** el alumnado cursa las materias, según la organización de las áreas en las diferentes sesiones se corresponde con el Decreto 81/2022, de 12 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad de Castilla la Mancha.

EDUCACIÓN PRIMARIA							
ÁREAS		CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Áreas Troncales	Lengua	6	6	6	6	6	6
	Matemáticas	6	6	6	6	6	6
	Conocimiento del Medio	4	4	4	4	4	4
Áreas Específicas	Inglés	4	4	4	4	3	4
	Educación Artística	3	3	3	3	3	3
	Educación Física	3	3	3	3	3	3
	Proyecto de Centro	2	2	2	2	1	2



	Religión/Alternativa a Religión	2	2	2	2	2	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos					1	
Nº de sesiones		30	30	30	30	30	30

La educación artística se organizará con dos periodos para la enseñanza de música y un periodo para la enseñanza de plástica. Un día a la semana se intenta unificar dos sesiones de lengua y dos de matemáticas seguidas para tener una mayor zanja horaria para la realización de actividades cooperativas.

El área de Proyecto estará vinculada al desarrollo del Plan de Lectura y al programa de Ajedrez.

El Proyecto del Huerto está vinculado con el área de Descubrimiento y Exploración del Entorno de Educación Infantil y de Conocimiento del Medio y con el Plan de fruta y verduras para Educación Primaria.

Criterios utilizados para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria:

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria han atendido, como el curso anterior, a la distribución horaria propuesta por la LOMLOE.

En el Primer Ciclo, los dos primeros cursos, conjugando el horario se aplica una enseñanza globalizada, adaptándose al desarrollo evolutivo característico de la edad.

Se ha valorado en la conformación horaria de todo el centro, la opción de respetar las primeras horas de la mañana para trabajar las técnicas instrumentales, sobre todo el trabajo del método de lectoescritura, de forma que la curva de fatiga del discente a lo largo de la jornada escolar coincida con el ritmo de trabajo del alumno y se introduzcan variaciones con las otras actividades según sea aconsejable.

Por lo tanto, se siguen los siguientes criterios:

En el Primer Ciclo:

- La prioridad para las actividades de lectoescritura y cálculo, fundamentales en este nivel, y que se sitúan en aquellas horas en las que los alumnos y alumnas están más descansados, y por tanto más receptivos.
- La integración de las clases de los especialistas en las horas más adecuadas, preferiblemente al final de la jornada escolar.
- Continuar con las reuniones interciclo entre Educación Infantil y Primero de Primaria para que, se puedan tomar acuerdos sobre temas comunes, coordinando acciones para mejorar el tránsito de una etapa a la otra.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el Segundo Ciclo:

- La prioridad de las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio importante a seguir en la elaboración de los horarios de este nivel.
- Reuniones internivel entre los equipos de Segundo y Tercer, y entre Tercer nivel y Cuarto nivel de Primaria para ajustar aspectos pedagógicos y metodológicos y mejorar el paso de los alumnos y alumnas de un nivel a otro.
- Reuniones del Equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el Tercer Ciclo:

- La coordinación con el ciclo anterior, sigue siendo muy importante, sobre todo a nivel metodológico.
Reuniones del Equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.
- La prioridad de situar las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio a seguir, aunque el alumnado está más dispuesto a aguantar mejor la curva de fatiga.
- La preparación para adaptarse a la ESO es un criterio importante que marca la actividad académica del alumnado en este ciclo, intentando que sean lo más independiente posible tanto en la organización como en la ejecución de sus tareas.

- Coordinación del Equipo Docente de 6º nivel con el IES del barrio.

C.3 Objetivos generales de Educación Infantil.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

C.4 Objetivos generales de Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- A.** Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- B.** Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- C.** Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- D.** Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- E.** Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- F.** Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- G.** Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- H.** Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- I.** Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- J.** Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- K.** Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- L.** Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- M.** Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

N. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Ñ. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.5 Concreción de los elementos curriculares.

Es necesario establecer, ordenar y regular el currículo de la Etapa de Educación Infantil 80/2022 y Educación Primaria 81/2022.

Entendemos el currículo como el conjunto de objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

Los objetivos son los logros que se esperan que el alumnado haya alcanzado al finalizar las diferentes etapas y cuya consecución está vinculada a la adquisición de competencias clave.

Las competencias clave se refieren a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito. Son las siguientes:

- a) Competencia de comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- e) Competencia digital.
- f) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- g) Competencia ciudadana.
- h) Competencia emprendedora.
- i) Competencia en conciencia y en expresiones culturales.

Las competencias específicas hacen alusión a los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado.

Los saberes básicos aluden a los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Las situaciones de aprendizaje definen las situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones, asociadas, tanto a competencias clave, como a competencias específicas.

Todos estos elementos curriculares se concretarán en uso a nuestra autonomía y atendiendo a nuestro alumnado en las programaciones didácticas.

C.6 La Concreción del Currículo: Programaciones didácticas.

Atendiendo a la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en nuestra Comunidad Autónoma, podemos decir que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Son elaboradas a principio de curso y modificadas por los diferentes equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesores.

Nuestras programaciones didácticas contienen los siguientes elementos: características relevantes de cada área, el marco normativo, la contextualización, los objetivos, competencias clave y perfil de salida del alumnado, saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación, metodología, medidas de inclusión educativa, evaluación y plan de actividades complementarias.

La metodología de nuestras programaciones didácticas, tiene en cuenta el salto que supone pasar de la Etapa de Educación Infantil a la de Primer Ciclo de Primaria, con el fin de darle coherencia y continuidad al proceso educativo del alumnado.

(Véase el ANEXO I)

D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

D.1 El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El aprendizaje competencial resulta de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía. El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como establecer diálogos, juicios, crear ideas, organizar el pensamiento, otorgar coherencia a los discursos, decidir de una forma racional, etc. En consecuencia, el profesorado del centro, pondrá especial énfasis en el siguiente tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades cooperativas, buscando el por qué y el para qué de las tareas que dicta e informa al alumnado de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad la tarea que implica la aplicación de conocimientos adquiridos con anterioridad, que atraen la que se emite un juicio o se toma una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

- Diferenciando las actividades de refuerzo de las de ampliación, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
- Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado. Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje competencial tiene como objetivo que el alumnado sea capaz dar solución a situaciones problemáticas, esto es: adquisición de conocimientos que sean útiles y funcionales y aplicación de estos en la resolución de problemas y manejo de destrezas que les permitan escuchar, hablar, escribir, leer, razonar, calcular, seleccionar información, y el manejo de herramientas variadas que permitan el acceso a la información el respeto por las personas y el entorno. En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

D.2 Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.

Tal y como se recoge en el Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Una buena adquisición de los indicadores de la competencia en comunicación lingüística para la asimilación de los aprendizajes académicos o personales es muy importante para la formación personal, adquisición de conocimientos, autonomía personal para aprender y para el desarrollo íntegro de la persona. Por tanto, mejorando esta competencia



incidimos en el resto de habilidades y destrezas que exigimos al alumnado, para su desarrollo personal y profesional, tanto a nivel individual como a nivel de ciudadanos de una sociedad cambiante. La lengua y la educación no se pueden separar.

La enseñanza debe dotar al alumnado de los recursos necesarios para hablar, interactuar y escuchar, leer y escribir; el desarrollo de estas dos últimas habilidades es función principal de la educación, pues son herramientas indispensables para acceder a la cultura. Se trata de dar respuesta a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje: un alumnado que lea en distintos formatos; que escriba textos con diversas finalidades, que aprenda idiomas a edades tempranas; que use las nuevas tecnologías y la comunicación digital; un alumnado cuyos referentes de aprendizaje estén en consonancia con la evolución en la comunicación humana. En nuestro centro, propiciaremos la potenciación de las cuatro destrezas que ayuden a nuestro alumnado a desenvolverse como ciudadanos y ciudadanas competentes en la comprensión y la expresión de la lengua, saber leer y escribir, escuchar y comprender, y así poder mejorar el rendimiento escolar y en consecuencia, los resultados obtenidos en cursos anteriores. Parte de nuestro alumnado muestra carencias en competencias lingüísticas, con un escaso hábito lector y una baja comprensión lectora que dificulta la captación de contenidos. También hay alumnos y alumnas con desconocimiento del idioma porque su lengua materna es otra. A través del desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística queremos preparar al alumnado para utilizar la lengua como instrumento de comunicación, como vehículo para expresar las ideas, sentimientos, actitudes y desarrollar el espíritu crítico, a su vez activar mecanismos para el desarrollo de la igualdad y la compensación social.

Con el Plan de Lectura que se articula en cuatro líneas de intervención (oralidad, lectura-escritura funcional, lectura-escritura creativa y alfabetización audiovisual) en las que, de manera transversal, se incluirán las alfabetizaciones múltiples, así como la incidencia de las familias, la importancia de ejemplares literarios y las bibliotecas escolares.

Siguiendo los bloques de contenidos establecidos en la Orden 169/2022 que regula la elaboración y ejecución de nuestro Plan de Lectura de Centro, se han secuenciado los distintos contenidos en los distintos ciclos. Los distintos bloques quedan definidos de la siguiente forma:

Bloque A: Aprender a leer

Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.

Bloque B: Leer para aprender

Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.

Bloque C: El placer de leer

Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o “leer por leer”. Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.

Bloque D: El alumnado como autor

Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y encada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.

Bloque E: El lenguaje oral

Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida. De todos estos bloques de contenido, se han desarrollado actividades que están contempladas por ciclos y cursos en nuestro Plan de Lectura del centro y contempladas en las situaciones de aprendizaje de cada curso y área desde infantil hasta 6º de Educación Primaria con las que, sin duda, se contribuye a la mejora de la Competencia Lingüística de todo nuestro

alumnado. Por otra parte, con el Programa de Estimulación del Lenguaje en la etapa de Educación Infantil, ayudaremos y trabajaremos la funcionalidad y la función metalingüística del lenguaje en todo el alumnado.

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN, A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

Inclusión Educativa.

Basándonos en el **Decreto 85/2018 de inclusión educativa en Castilla-La Mancha**, el cual define en su artículo 2 la inclusión como : el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidad y capacidades personales.

El objetivo compartido y común es que, en nuestro centro se generen entornos educativos que tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado que lo configura, y que se ofrezcan medidas de inclusión educativa que tiendan a generar el máximo desarrollo integral del mismo.

La gran diversidad de características del alumnado que conforma las aulas de nuestro centro educativo, y su adecuada atención, constituye un reto.

Existen distintos tipos de medidas de inclusión educativa que conforman un continuo, partiendo de los principios de inclusión y normalización, se deben priorizar y agotar las medidas de inclusión de la Consejería, de centro, de aula e individualizadas antes de plantearse la aplicación de las extraordinarias.

La actividad orientadora, en el marco educativo, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado, y por otro, un

proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y todas y cada uno de ellos.

La orientación se asume como inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido, desde un modelo de intervención comprensivo y ecológico, compete a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y al propio entorno, asumir los compromisos, dotar de recursos y desarrollar las competencias necesarias para que el alumnado pueda llevar a cabo eficazmente su “proyecto de vida”.

Esta inclusión educativa según su artículo 3, debe abarcar a la totalidad del alumnado y se sustentará en los **principios** de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Para hacer efectivos estos principios, el centro apuesta por el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, uno de los enfoques más prometedores para asegurar que todos los alumnos y alumnas puedan acceder a los contenidos y objetivos del currículo ordinario (Giné y Font, 2007). Como señalan estos autores, se trata de un sistema de apoyo para favorecer la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los alumnos. El DUA es una estrategia para enseñar en la diversidad y busca aumentar las oportunidades de aprendizaje, por medio del diseño e implementación de actividades capaces de atender los tres estilos de aprendizaje: kinestésico, visual y auditivo.



El DUA propone unos principios basados en conceptos que provienen de la neurociencia y la psicología cognitiva, los resultados de las investigaciones sobre el cerebro y las aportaciones de las tecnologías para ofrecer múltiples medios de representación, de acción y expresión y de implicación que garanticen una educación accesible a todos los estudiantes. Se trata, por lo tanto, de reducir las barreras en los contextos educativos para que los procesos de aprendizaje sean accesibles a todos los estudiantes. Que en el diseño del currículum se cuente, desde el momento inicial, con la diversidad que existe en el aula para hacer propuestas que ofrezcan la oportunidad a todos los estudiantes de acceder, participar y avanzar dentro del currículum general, lo que conecta con los planteamientos del diseño universal. (C. Alba, 2012)

Para ello, es necesario mejorar la **Accesibilidad Cognitiva**, ya que comprender los entornos en los que nos desenvolvemos cotidianamente es también básico para el bienestar emocional y, por tanto, para la calidad de vida. Esto es así porque los entornos comprensibles son entornos predecibles, que mejoran la sensación de control sobre el medio, favorecen la autodeterminación y la imaginación y posibilitan la participación social y a la vida en comunidad, que son también dimensiones determinantes de nuestra calidad de vida. Generando entornos y servicios comprensibles para todas las personas se generan espacios inclusivos y se favorece el desarrollo de ciudadanos activos, lo que constituye un objetivo compartido por quienes desean una inclusión educativa de todo el alumnado, que asuma y respete su diversidad funcional.

Como escuela inclusiva nos centramos en:

- Identificar las barreras para el aprendizaje y la participación para luego minimizarlas, a la vez que maximiza los recursos que apoyan ambos procesos.
- No centrarnos únicamente en las necesidades de los alumnos y alumnas, sino que reflexionamos sobre los planteamientos del contexto escolar.
- Ofrecer a todo su alumnado oportunidades educativas y ayudas para su progreso.
- Promover ambientes de aprendizaje que capaciten a todos los alumnos y alumnas para participar en una enseñanza lo más individualizada posible.
- Percibir la diversidad como una riqueza para todos y no como un problema.
- Desarrollar valores de participación y colaboración compartidos por la Comunidad Educativa.
- Educar en la diferencia, el respeto a la particularidad de cada uno y en el reconocimiento y valor de la diversidad.

Como escuela inclusiva requerimos:

- Implicación por parte de toda la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado.
- Propuestas metodológicas que hagan que el alumno y alumna sea el protagonista en su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, tutoría entre iguales, uso de las nuevas tecnologías etc.
- Cambios organizativos, que promuevan una mayor flexibilidad en cuanto a la distribución de agrupamientos, espacios y tiempos, aceptando la diversidad como riqueza.
- Currículo flexible dando respuesta a todos los alumnos y alumnas, priorizando el aprendizaje de las competencias básicas.

E.1 Medidas de Inclusión Educativa.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.

La adopción de una u otra medida de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.

El centro educativo será el marco de la actuación educativa, teniendo como punto del proyecto educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro, respetando el principio de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales.

Se debe tender a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible.

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno y alumna y, en todo caso la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Promovidas por la Consejería
- Medidas de Centro
- Medidas de aula
- Medidas individualizadas

SOLO AGOTADAS ESTAS MEDIDAS, SE PODRÁ ENTONCES PASAR A TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Medidas extraordinarias: Adaptaciones Curriculares Significativas y Permanencias Extraordinarias.
- Medidas de flexibilización para el alumnado con altas capacidades
- Modalidades de escolarización

E.1.1 Medidas promovidas por la Consejería competente en materia de educación, (Artículo 5):

Son actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puede garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades con la finalidad de dar respuestas a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Algunas de ellas son:

- a) Programas para la prevención, control y seguimiento del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Modificaciones para eliminar barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudiesen darse.
- c) Proyectos, planes y programas de investigación e innovación.
- d) Planes de formación permanente del profesorado en inclusión educativa.
- e) Firma de acuerdos en proyectos de la mejora de la calidad de la enseñanza y la inclusión educativa.
- f) Campañas de sensibilización a la comunidad educativa en diversidad y derechos y deberes del alumnado.



- g) Actuaciones de apoyo, sensibilización y asesoramiento a la comunidad educativa por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- h) Los programas para el fomento para el conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) Intervención de diversos equipos (Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores, ...).
- j) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas que las que desarrolla sus funciones.
- k) Dotación de recursos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- l) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la etapa de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutores legales.
- m) Cuantos otros propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y tutelación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

E.1.2 Medidas de inclusión educativa a nivel de centro, (Artículo 6):

Se dan dentro del P.E, en función de las necesidades, barreras educativas, valores de la comunidad educativa y los recursos disponibles.

Algunas de ellas son los programas de formación, innovación, programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil, desdobles, agrupamientos flexibles, la presencia de varios docentes dentro del aula, actividades complementarias y extracurriculares, medidas que desde las NOCF, y desde la acción tutorial, favorecen la equidad y la inclusión educativa.

E.1.3 Medidas de inclusión educativa a nivel de aula, (Artículo 7):

Son estrategias utilizadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje a través de la interacción. Algunas son los grupos cooperativos, la ayuda entre iguales, trabajo por rincones, coenseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas, uso de pictogramas, refuerzos de contenidos dentro del aula para

favorecer la inclusión y participación del alumnado que lo necesite, la tutoría más individualizada en aquellos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje que lo permitan al tutor o tutora, etc.

E.1.4 Medidas de inclusión educativa individualizadas, (Artículo 8):

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise para estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje y favorecer su participación en las actividades de su centro y de su grupo. Se incluyen en el plan de trabajo.

Algunas de ellas son: adaptaciones de acceso, que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales tecnológicos de comunicación, comprensión y movilidad, adaptaciones de carácter metodológico, escolarización por debajo del curso que le corresponde por su edad, actuaciones de seguimiento y coordinación con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia), ...

Los alumnos y alumnas con déficit visual, auditivo o motor podrán tener, en caso de que el alumno o b alumna lo necesite, según cada caso, “adaptación de acceso al currículo”. Estas adaptaciones son las modificaciones o la provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a permitir que el alumnado con barreras para el aprendizaje y la participación puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

E.1.5 Medidas de inclusión educativa extraordinarias, (Artículo 9):

Son medidas extraordinarias: adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.

Deben ser aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Requiere de evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado. Estas medidas se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de la Consejería, las medidas de Centro, de aula y las individualizadas.

Cuando la situación personal o escolar del alumnado que requiere ajustes educativos y la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativa,



se vea modificada de forma significativa (variación en los ajustes, medidas, apoyos, recursos, situaciones y condiciones clínicas, médicas o de salud, traslado a otro centro, así como cuando deje de precisar medidas de inclusión educativa extraordinarias) se procederá a revisar y actualizar el dictamen de escolarización, procediéndose a su envío al asesor o asesora de Inclusión y Convivencia donde se escolariza el alumnado.

Se entiende por adaptación curricular significativa “la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado”.

Su desarrollo se realiza en situaciones de inclusión e integración escolar y previo informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.

Esta adaptación queda recogida en un Plan de Trabajo, de cuya elaboración y seguimiento es responsable el tutor, tutora y jefatura de estudios, con el asesoramiento del equipo de orientación y la colaboración del profesorado implicado en dicha adaptación. Dicho documento es abierto y se trabaja a lo largo de todo el curso.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes y concretados en su Plan de Trabajo. Este alumnado recibirá apoyo de forma prioritaria del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en caso de que lo necesite.

El Plan de Trabajo, el informe de evaluación psicopedagógica, y, en su caso, el dictamen de escolarización, se adjuntarán al expediente académico del alumno o alumna. En las actas de evaluación aparece un asterisco (*) en la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de esas adaptaciones curriculares, según viene contemplado en la normativa vigente.

E.1.5.1 Adaptaciones Curriculares Significativas, (Artículo 10):

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su dictamen de escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la unidad de Inclusión y Convivencia con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático plan de trabajo.

Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones (RD 217/2022, que se concreta en el D. 82/2022 en CLM; RD 157/2022, que se concreta en el D. 81/2022 en CLM, y RD 95/2022, concretado en el D 80/2022 en CLM, de enseñanzas mínimas de ESO, EP y EI, respectivamente).

E.1.5.2 Permanencias extraordinarias, (Artículo 11):

Con carácter excepcional, Inclusión y Convivencia podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida **favorezca la integración socio-educativa** del alumnado en las siguientes situaciones:

1. Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
2. Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria, siempre dentro de la misma etapa, cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con:

- La conformidad expresa de las familias o tutores legales.
- Informe motivado del equipo docente.
- Dictamen de escolarización.
- Informe de la Inspección de Educación.
- La resolución favorable de Inclusión y Convivencia.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

E.1 .6 Medidas de flexibilización por Altas Capacidades. (Artículo12).

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimientos que establezca el departamento competente en materia educativa.

Esta medida está regulada por la Orden de 15/12/2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

Los **criterios generales** para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para el alumnado superdotado intelectualmente son los siguientes:

El alumnado que tenga un **rendimiento excepcional** en todas las áreas asociadas a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente.

La citada flexibilización consistirá en la **incorporación a un curso superior** al que le corresponda por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la Enseñanza Básica y una sola vez en las Enseñanzas Generales Postobligatorias. Este límite no podrá operar en casos excepcionales.

Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su **equilibrio personal** y a su escolarización.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo se tomará cuando las medidas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al **desarrollo integral de este alumnado**. En cualquier caso, contará con la autorización de padre, madre o, en su caso, tutores legales.

E. 2 Planificación de la orientación.

E.2.1 Derivación del alumnado con Necesidades Educativas.

Con carácter general, el **Equipo de Orientación** debe intervenir cuando un alumno o alumna presenta dificultades en el aprendizaje o adaptación escolar ante los cuales no han surtido efecto las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado.

La intervención del EO está en relación con las necesidades educativas, que se deriven del informe psicopedagógico.

El tutor o la tutora ha de tener en cuenta que de la intervención del EO no siempre se deriva el apoyo específico de PT y AL, en algunos casos supone la adopción de las medidas ordinarias que el centro tiene establecidas este documento.

En términos generales la derivación de dichos alumnos y alumnas al EO la realiza el tutor o la tutora, partiendo de las necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

PROCESO:

Es imprescindible que el tutor o la tutora complemente, con la ayuda del resto de docentes que intervienen con el alumno o alumna, una **hoja de derivación**, en el cual se concrete la demanda y se reflejen los principales acuerdos adoptados. La finalidad de dicho documento es la de guiar el proceso de evaluación y la intervención posterior.

La derivación del alumnado se realizará prioritariamente en el primer y segundo trimestre, para poder establecer la respuesta educativa necesaria a tiempo.

E.2.2 Proceso a seguir para la Detección, Identificación y Atención a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

- 1º) Cuando los tutores o tutoras detecten que algún alumno o alumna tiene dificultades en algún área de desarrollo área curricular y hayan aplicado las **medidas promovidas por la Consejería, de centro o de aula**, solicitarán la intervención del EO para que realice una evaluación psicopedagógica. La orientadora deberá comunicarlo a la familia, que deberán firmar una autorización. Esta solicitud de intervención del EO se realiza cumplimentando una hoja de derivación.
- 2º) Cuando se ha realizado la evaluación psicopedagógica, el EO elabora un informe en el que se expresan las necesidades

educativas especiales que tiene el alumno o alumna y las **orientaciones generales** que el EO considera convenientes para la adecuada respuesta educativa del discente en función de sus necesidades específicas.

- 3º) Este informe sirve de base para una **reunión del tutor o tutora y con los profesores especialistas**, y si es necesario con otros profesionales que intervienen con el discente. Los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para lograr su mayor colaboración.
- 4º) El equipo docente bajo la coordinación del tutor o tutora y asesoramiento del EO elaborará el **Plan de trabajo** correspondiente.
- 5º) Una vez tomadas las decisiones, la jefatura de estudios y EO tienen la responsabilidad de que cada profesional cumpla con el papel asignado, así como que se lleven a cabo los acuerdos tomados, se celebren reuniones entre los profesionales implicados, se elaboren los PT, se realicen los **seguimientos y evaluaciones** de las mismas, organizar los espacios, tiempos, etc

E.2.3 La Evaluación y Promoción del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que el resto del alumnado (Orden 185/2022).

Cuando de esa **evaluación** se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, el referente serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil se podrá solicitar una permanencia extraordinaria al final de ésta, a propuesta del equipo docente y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable Inclusión y Convivencia.

La **promoción** del alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

E.2.4 Criterios y Procedimientos para la Prevención, Intervención y Seguimiento sobre el Absentismo Escolar.

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

Con la finalidad de establecer actuaciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro educativo, y para actuar de forma inmediata cuanto ésta se produzca, es necesario establecer un coordinador o coordinadora responsable del programa que se hará de intermediario entre el centro, la familia y demás agentes implicados.

En centros educativos:

En los centros de Educación Infantil y Primaria, el o la **PTSC** (Profesor o profesora Técnico de Servicios a la Comunidad), o en su defecto la **Orientadora**.

Son **funciones** de la coordinadora o responsable, entre otras:

Ser interlocutor del proceso.

- **Informar** a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- **Canalizar** la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso.
- **Activar y participar** en la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Realizar el **seguimiento del alumnado y familia**, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

Formalización de la Historia de absentismo escolar:

Es necesario un **registro** de todas las actuaciones realizadas con el alumnado y su familia. Estas anotaciones deben conformar una historia de absentismo escolar cuyos documentos originales se incluirán en el expediente personal del



alumno o alumna, quedando una copia en el centro educativo y otra copia en los Servicios Sociales, cuando intervengan.

En dicha historia de absentismo escolar quedarán recogidas las actuaciones que se lleven a cabo tanto en la recogida de información, estudio y valoración, como en el diseño, ejecución y seguimiento de las medidas adoptadas.

Se levantará acta, de forma rotativa, de las reuniones que se celebren entre ambos equipos, donde se reflejarán los acuerdos adoptados. Dicha acta quedará recogida en la historia de absentismo escolar del alumno/a.

Para ello, se llevarán a cabo diversas actuaciones, entre ellas **medidas preventivas**, que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje, y **medidas para la intervención y el seguimiento**, actuaciones a realizar una vez conocida la situación de absentismo escolar, ya sea de baja, media o alta intensidad. El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, garantizarán la puesta en marcha de las siguientes **actuaciones**:

- Identificación de la **situación de absentismo**, abriendo una historia de absentismo escolar por parte del responsable del programa en el centro; e informando convenientemente al Servicio de Inspección Educativa por parte del Equipo Directivo.
- Si no remite la situación de absentismo escolar en un plazo de 7 días, el tutor/a, con el concurso del Equipo Directivo, citará por correo certificado a una **entrevista informativa a la familia** o tutores legales del alumno o alumna, realizando una *valoración* por si intervienen factores sociales que estén influyendo en dicho absentismo, para lo que será necesaria la intervención de los Servicios Sociales.
- **Plan de intervención socioeducativa**, entre los Servicios Sociales y el centro educativo, informando el Equipo Directivo al Servicio de Inspección Educativa y a la familia del alumnado.
- Establecimiento de **medidas concretas a adoptar**, tanto en el centro educativo como en Servicios Sociales, estableciendo a su vez compromisos por parte del alumno o alumna y de su familia.



- **Seguimiento y evaluación del plan**, de forma conjunta entre tutor, tutora y responsable del programa en el centro. Se incluirá en la historia de absentismo escolar.

- **Cierre de la intervención**. La intervención finalizará cuando cese la situación de absentismo escolar, independientemente de que el centro educativo o servicios sociales continúe trabajando con la familia y el alumno o alumna.

Una vez implementadas y agotadas todas estas medidas podemos encontrarnos con dos situaciones diferentes:

A) Que estas medidas hayan dado respuesta a las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado y no sea necesario llevar a cabo medidas extraordinarias.

B) Que se hayan agotado estas medidas y el alumnado siga presentando barreras para el aprendizaje y la participación importantes y desfase curricular significativo, por tanto, se prevea que pueda presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad psíquica, auditiva, visual, motora, trastorno generalizado del desarrollo autismo, plurideficiencia, trastornos graves de personalidad, altas capacidades, que puedan requerir de adaptaciones curriculares significativas.

Si esto último ocurre el tutor o tutora deberá rellenar la hoja de demanda de evaluación psicopedagógica y el protocolo de nivel de competencia curricular y de estilo de aprendizaje y entregárselo a la orientadora, así como toda la información solicitada por la misma.



La evaluación psicopedagógica es competencia de los equipos de orientación y su responsable es la orientadora educativa.

En el proceso inicial de recogida de información, por parte de la orientadora, tras el análisis de la hoja de demanda rellena, los protocolos de nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje, revisión del expediente académico del/la alumno/a, de la información tutorial, de los boletines, actas y calificaciones, de los datos de la evaluación inicial realizada por el profesorado, etc. puede, en ocasiones, ser suficiente para formular hipótesis y orientaciones para la intervención o bien para satisfacer el motivo que dio origen a la demanda de evaluación psicopedagógica. Es en este momento cuando la orientadora puede optar por desestimar la demanda inicial entendiendo que las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado pueden tener respuesta a través de medidas de inclusión de centro y/o aula, no agotadas previamente, o bien continuar con el proceso de evaluación psicopedagógica, si ya se han agotado estas medidas.

La evaluación psicopedagógica se concreta en un informe, en el cual se integra la información recogida y se sintetiza la más relevante, se elaboran las conclusiones y orientaciones y se formulan las barreras para el aprendizaje y la participación, en caso de presentarlas el alumno o alumna. Este informe psicopedagógico contiene información confidencial y es entregado al tutor/tutora para que lo lea y aplique, en contestación a la demanda realizada.

El tutor o tutora, extenderá la información del informe psicopedagógico a todo el equipo docente que trabaja con el alumno o alumna y depositará el mismo en el expediente académico del alumnado como documento confidencial y bajo la custodia del Centro.

E.2.5 Atención educativa del alumnado Hospitalizado y Convaleciente.

La atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente está regulada por la Orden de 30/03/2007 de la Consejería de Educación.

La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como **finalidad** principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase.

La **intervención** se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalecencia, atendiendo a los siguientes criterios:



1. Periodo de hospitalización: 1º larga estancia (más de 30 días), 2º media estancia (de 15a 29 días), 3º corta estancia (menos de 15 días).
2. Periodo de convalecencia: periodos superiores en todos los casos a 20 días.
3. Prioridad: tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización o convalecencia y el de menor grado de autonomía.

La directora del Centro una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno o alumna, a través de la información de las familias adoptará las siguientes medidas:

- En el caso de hospitalización o convalecencia, pondrá en conocimiento de la delegación de Educación y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas.
- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

Plan de atención educativa individual:

1. El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria abrirá un expediente del alumnado al que se incorporará un informe del tutor o tutora y de la orientadora del centro, con el visto bueno de la Directora, especificando el nivel de competencia curricular y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.
2. El EAEHD, en colaboración con el tutor o tutora, la orientadora y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

Procedimiento para solicitar la intervención y condiciones de la misma:

1. Los padres, madres o tutor o tutora legales solicitarán, según el anexo II de la orden de 30-03- 2007, a la Dirección del centro docente donde esté matriculado el alumno o alumna, la prestación del servicio de apoyo educativo. Una vez recibida dicha solicitud, la Dirección del Centro remitirá el anexo III, acompañado del correspondiente informe médico,

simultáneamente al Servicio de Inclusión y Convivencia de Educación de su provincia y al EAEHD de su área sanitaria.

2. La Inspección de Educación, supervisará la propuesta de intervención.

E.3 Organización del equipo de orientación y apoyo.

E.3.1 Estructura organizativa del EO.

El Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de orientación y apoyo estará **constituido** por el especialista de orientación educativa, por el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y, en su caso, otros profesionales del centro relacionados con el diseño y desarrollo de las medidas de inclusión y de atención a la diversidad y orientación.

- Orientadora, compartida con CEIP San Fulgencio.
- Dos maestras especialistas en pedagogía terapéutica (PT). A media jornada cada una.
- Maestra especialista en audición y lenguaje (AL). A media jornada.
- Auxiliar técnico educativo (ATE).
- Una fisioterapeuta. (1 sesión semanal).

El EO cuenta con varios espacios específicos para el desarrollo de sus funciones:

- El primero, con carácter de despacho, donde se ubica el orientador. En él tienen lugar la coordinación del equipo, las coordinaciones con otras instituciones y servicios, y las labores específicas de orientación (evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas con familias, tutores y tutoras o alumnado).
- Aulas de PTs.
- Aula de AL.

E.3.2. Funciones de los miembros del EO.

La coordinación será ejercida por el responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en la normativa reguladora de



la orientación educativa y profesional, de la atención a la diversidad y del profesorado de apoyo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Con el siguiente orden de prioridades:

➤ Funciones específicas de la orientadora:

- Colaborar con el Equipo Docente para ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado concretada en los Planes de Trabajo.
- Realización/revisión de evaluaciones psicopedagógicas, así como de los informes que procedan.
- Emisión de dictámenes de escolarización.
- Asesoramiento psicopedagógico a tutores, tutoras, equipo directivo y familia en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas etapas.
- Coordinación con servicios externos y derivación de alumnos en caso necesario (Servicios Sociales, USMIJ, CDIAT...).
- Promover la cooperación entre escuela y familia.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación para mejorar la calidad educativa.
- Participar en el desarrollo de la evaluación interna del centro.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

➤ Funciones específicas y prioridades de la maestra de Audición y Lenguaje:

- Atención individualizada al alumno con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- Atención al alumno con disfemias y disglosias (dislalias orgánicas).
- Realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado con adaptación curricular.
- La orientación al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Si existe disponibilidad del recurso, intervención en los procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual en las dislalias





funcionales de forma prioritaria en el primer nivel de educación primaria y en el último curso de educación infantil.

- Elaboración de informes sobre la evolución del proceso de aprendizaje de manera trimestral.
- Orientaciones a las familias sobre el establecimiento de pautas de trabajo.
- Participar en las sesiones de evaluación de su alumnado.

➤ Funciones específicas y prioridades de las maestras de Pedagogía Terapéutica:

El profesorado especialista de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Condiciones personales de sobredotación.
- Discapacidad psíquica, sensorial o motórica.
- Plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativa.
- Al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Coordinación con los tutores y tutoras para el seguimiento del alumnado con los que interviene, así como para la realización y revisión trimestral de los Planes de Trabajo.
- Asesoramiento a los maestros y maestras de su centro sobre estrategias de intervención inclusivas con este alumnado.
- Preparación de materiales adaptados a las necesidades y NCC del alumnado.
- Orientaciones a las familias sobre el establecimiento de pautas de trabajo.
- Participar en las sesiones de evaluación de su alumnado.
- Elaborar informes trimestrales de evaluación del alumnado que atiende.





➤ Funciones específicas de la Auxiliar Técnico Educativa.

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
-

E.4 Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.

La coordinación interna supone un mecanismo que asegura la coherencia en las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado y que permite realizar los ajustes necesarios ante los cambios que puedan surgir en la dinámica del centro. Al inicio del curso se establece un calendario, junto con Jefatura de Estudios, de las diferentes coordinaciones que se van a desarrollar a lo largo del curso, quedando de esta forma recogido en la PGA.

E.5 Coordinación con otras estructuras de orientación.

- Se realizan, al menos, tres reuniones prescriptivas entre el EO y los distintos Equipos Docentes del alumnado acnnee y acneae, una en septiembre para ofrecerles la información relevante de este alumnado atendido por el EO, se realizará otra reunión de seguimiento coincidiendo con el fin de la 1ª evaluación y otra coincidiendo con la 3ª evaluación. Estas reuniones deben servir al EO y Equipo Docente para tomar decisiones sobre: metodología, agrupamientos, medidas a tomar, evaluación, materiales, etc.... De este alumnado.
- El EO del centro tendrá una reunión semanal, para organizar la respuesta del alumnado que es atendido por todas las especialistas de este equipo, preparar materiales, llegar acuerdos metodológicos, tener reuniones con otras instituciones, etc...
- Intercambiar información con distintos EO de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.





- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

E.6 Coordinación con otros servicios o estructuras especializadas.

- Se contactará con los servicios de asesoramiento y apoyo especializado (SAAE) ubicados en el colegio de educación especial, Eloy Camino, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.
- Coordinación con la Unidad de Inclusión y Convivencia de la Delegación Provincial de Educación. UAO.
- Se contará con los Servicios Sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.

E.7 Criterios sobre medidas de tutoría.

Resaltar la importancia de la acción tutorial, como primer nivel donde se debe desarrollar la orientación personal, académica y profesional con familias y alumnado, cumpliendo con el modelo de orientación establecido.

Esta acción tutorial tiene como eje fundamental alumnado-profesorado-familia. Las tutorías las realizan los tutores o tutoras de los grupos de alumnos y alumnas.

Estas tutorías abarcan partes fundamentales del proceso de enseñanza – aprendizaje, como son:

- El desarrollo de normas de convivencia en los grupos.
- La prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Enseñar a hacerse horarios de estudio, enseñarles a estudiar, a hacer esquemas y resúmenes, ...





- La revisión del expediente y de la documentación del alumnado en cursos anteriores.
- Adaptación de recursos materiales (materiales y actividades específicos para el alumnado).
- Actividades extras o de refuerzo.
- Establecer distintos tipos de agrupamiento.
- Medidas de apoyo y refuerzo educativo:
- Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- Aquellos alumnos y alumnas que presenten problemas a nivel personal y emocional deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor o tutora, con el asesoramiento del EO.
- Para aquellos alumnos y alumnas que se incorporen de forma tardía se aplicarán las actuaciones recogidas en el plan de acogida, así como dinámicas que favorezcan la inclusión del alumnado en el aula y actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor o tutora detecte que el alumnado presente algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema.
- El tutor o tutora bajo el asesoramiento del EO coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas estrategias ante problemas de conducta, así como sanciones en función del incumplimiento de las NOCF.
- A las familias del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar.
- Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español de las NOCF.
- El tutor o tutora será el responsable de comunicar a la familia cualquier tipo de incidente, que sucediese con su alumnado.

F. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS AULAS. (ANEXO II)

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. (ANEXO III)

H. LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

El Claustro ha decidido una serie de líneas formación. Se ha tenido en cuenta una serie de factores como: la implantación de la LOMLOE, que somos un centro digital, las necesidades y proyectos del centro y por supuesto, las inquietudes personales de cada uno de nuestros maestros y maestras.

Basándonos en estos aspectos, las líneas prioritarias de formación son:

- Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionándoles todo tipo de recursos formativos y auto formativos según sus necesidades e intereses.
- Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los maestros y maestras mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula, ya que somos un centro con el programa digital, en los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º, impartiendo en formato digital cinco áreas: Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Inglés y Música.
- Potenciar la formación entre docentes, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo, sobretodo metodología basada en Diseño Universal de Aprendizaje, y nos motivemos a experimentar y trabajar con ellas.



- Formación en Ajedrez, ya que este curso en el área de Proyecto en Educación Primaria, una de las sesiones de ésta, se dedicará a enseñar al alumnado a jugar al ajedrez, mejorando así su razonamiento lógico-matemático.
- Se ha dado a conocer y se ha facilitado toda la información de cursos de Primeros Auxilios, para que los docentes interesados en nuestro centro lo realicen.
- El claustro del centro se está formando y continuará en el Cuaderno de Evaluación, de cara a conocer esta herramienta, para elaboración de programaciones didácticas y de aula.
- El EO se está formando en el comunicador Asterics Grid y en Trastorno específico del lenguaje.
- Formación voluntaria en el Programa Escuela 4.0.
- En los próximos cursos, la intención de este Claustro es formarse en Robótica, para poder utilizar de forma adecuada el Kit de robótica que llegará al centro con nuestro alumnado.
- Se le hará llegar al claustro, a través de su correo corporativo, todas las ofertas formativas que vayan llegando al centro, desde cualquier entidad.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (ANEXO IV)

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.





- b) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- d) Utilizar y participar en cursos, talleres, seminarios... relacionados con la igualdad y coeducación.
- e) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- f) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- g) Desmitificar las tareas femeninas y masculinas.
- h) Educar en la empatía.
- i) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- j) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- k) Revisar y actualizar la biblioteca que tenemos en materia de coeducación y crear una videoteca sobre el tema.
- l) Crear un espacio en la web del centro de todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad.
- m) Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelera, documentos programáticos...
- n) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Corregir en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
- o) Mantener en uso el tablón de coeducación.
- p) Facilitar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niños y niñas

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO. (ANEXO V)

El Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha, que se desarrolla entre el periodo 2023-24, persigue una serie de objetivos entre los que destacan los siguientes:

- Continuar la reducción de la brecha digital del alumnado en su carencia de dispositivo y conectividad.
- Renovar y ampliar la dotación tecnológica.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, del profesorado y de las familias.

Todas estas acciones, impulsadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU.

El plan digital de centro, es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y recoge las actuaciones y tareas que se desarrollan para mejorar la competencia digital del centro. De este modo disponemos de un referente para desarrollar y estructurar nuestro plan digital de centro conociendo los diferentes apartados que los componen. Las actuaciones a implementar en el centro quedan estructuradas en ámbitos de actuación con sus correspondientes objetivos. A su vez, quedan reguladas las actuaciones de los responsables de estos planes incluyendo las funciones de las personas coordinadoras de la formación y de la transformación digital de nuestro colegio. Todo ello dirigido por el Coordinador Digital y de Formación del centro junto al Equipo Directivo.

K. PLAN DE LECTURA. (ANEXO VI)

Fomentar el hábito lector es tarea de todas aquellas personas que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y niñas. Leer para aprender, para cultivar la expresión oral y escrita, para sentir y para desarrollar el pensamiento crítico.



Objetivos generales:

En relación con el alumnado:

- Mejorar la expresión oral.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información a la vez que de riqueza personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura y practicarla de forma autónoma en tiempo de ocio.
- Utilizar las herramientas y recursos de la biblioteca escolar.
- Mejorar la capacidad lectora no sólo a nivel mecánico, sino también a nivel de comprensión lectora, desarrollando el hábito lector.
- Adquirir mediante la lectura una actitud ética de construcción social de valores de solidaridad, tolerancia, igualdad y respeto a las diferencias y no discriminación.
- Establecer a través de la lectura, una vía de diálogo con otros lectores.
- Fomentar a través de la lectura una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como medio de consulta y como medio de expresión.
- Leer de forma expresiva. Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Despertar la imaginación y fantasía del alumnado introduciéndolo en mundos fantásticos o reales, casi siempre desconocidos.

En relación con el centro y el profesorado:

- Favorecer el desarrollo de las competencias básicas.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- Promover el uso de metodologías comunicativas que hagan compatible el desarrollo individual con la construcción colectiva.
- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.



- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.
- Convertir la biblioteca escolar y las tecnologías de la información y comunicación disponibles en un centro de recursos para el aprendizaje.
- Planificar una organización flexible que haga posible la implicación de todo el profesorado en su puesta en práctica dando prioridad al desarrollo de las habilidades lectoras.
- Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento.
- Organizar la biblioteca como un centro de documentación y recursos y ponerla al servicio de toda la comunidad educativa.
- Planificar y desarrollar la evaluación objetiva del proceso que permita introducir elementos de mejora.
- Incorporar el Plan de Lectura a los documentos programáticos del centro.

En relación con la comunidad de lectores:

- Favorecer que las madres y padres de los alumnos y alumnas se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos e hijas en el tiempo de ocio.
- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.
- Favorecer que las familias participen en las actividades de animación a la lectura promovidas por el Área de Cultura de la localidad.

La Biblioteca se sitúa como elemento de compensación educativa y de apoyo a las familias en tanto en cuanto promueve el acceso a materiales y lecturas que de otro modo sería difícil acceder.

La Biblioteca escolar se fundamenta en el apoyo a:

- Fomento de la lectura, con el fin de mejorar la competencia lecto-escritora del alumnado, apoyando la lectura en los distintos currículos y fomentando el gusto por el placer de leer.
- El aprendizaje de habilidades de acceso a la información, entendiendo esto como la capacidad del alumnado para, dada la necesidad de una información requerida, tener la capacidad de acceder, buscar, encontrar y seleccionar la información que necesite, transformándola pues en conocimiento.





Este Plan está destinado a toda la comunidad educativa, tanto docentes como alumnado y familias. Veremos a continuación cómo afecta a cada uno de ellos.

- ✓ **Al claustro:** a través del coordinador y la comisión de biblioteca, que dinamizarán las distintas actividades propuestas para darlas a conocer al resto de docentes. Estos últimos tendrán, además, asignada una hora semanal de uso de la Biblioteca para su grupo-clase, en la que podrán aprovechar los recursos que ofrece.
- ✓ **Al alumnado:** No hay que olvidar las distintas actividades que se programan a lo largo del curso escolar dirigidas al alumnado, como concursos, cuentacuentos, etc.
- ✓ **A las familias:** las familias también se implican en nuestro Plan, al formar parte del proyecto “LEEMOS CLM”. Disponen, además, de material bibliográfico de ayuda específico para ellos, por si desearan consultarlo. Las familias disponen de una hora, los lunes por la tarde para utilizar la biblioteca del centro.

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	1	2	3	4
PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Proyecto Educativo	X	X	X	X
		Programación General Anual	X	X	X	X
		Normas de Organización,	X	X	X	X



		Funcionamiento y Convivencia					
		Programaciones Didácticas de áreas	X	X	X	X	
		Planes y programas del centro	X			X	
	Funcionamiento de los órganos de gobierno	Equipo Directivo		X		X	
		Consejo Escolar			X		
		Claustro			X		
	Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Equipos de ciclo		X		X	
		Equipo de Orientación y Apoyo	X	X	X	X	
		Tutoría	X		X		
		Equipos docentes					
	Funcionamiento de órganos de participación	Asociación de padres y madres del alumnado.			X		
	Clima escolar	Convivencia		X		X	
		Absentismo	X	X	X	X	
		Relaciones entre distintos sectores de la comunidad educativa.					
	Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado	X		X		
		Práctica docente del profesorado.		X		X	
	Medidas de inclusión educativa	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, de aula e individualizadas.	X	X	X	X	
	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO	Respuesta y adecuación del centro a su contexto	Dirección y liderazgo				X
			Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	X	X	X	X



		Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.				X
		Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	X	X	X	X
		Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado				
	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			X
		Plantilla y características del personal del centro.				
		Organización de grupos y distribución de espacios.	X	X	X	X
		Recursos externos.				
RESULTADOS ESCOLARES	Resultados académicos del alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X
		Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	X	X	X	X
		Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X	X	X	X



RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	Relación con la administración educativa.	X	X	X	X
		Relaciones con otras entidades e instituciones.	X	X	X	X
	Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas	Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria-Secundaria.	X	X	X	X
		Coordinación con diferentes centros.	X	X	X	X
	Vías de comunicación con el entorno.	Vías de comunicación y protección de datos.	X	X	X	X
PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMACIÓN Y DE MEJORA.	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	La Memoria Anual.				X
		El Plan de Mejora del centro.			X	
		El plan de formación del profesorado.				X
	Metaevaluación de la evaluación interna.	Adecuación del plan de evaluación interna			X	

Considerando la Evaluación Interna como un instrumento destinado a mejorar las condiciones del proceso enseñanza-aprendizaje, reglado por la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula este proceso en centros educativos de Infantil y Primaria, se pretende que la misma sea práctica; que arroje información útil para ser recogida en la memoria anual y sea la base de posibles propuestas de mejora a incluir en la PGA del curso siguiente. La temporalización no pretende ser rígida, sino eficaz y flexible. Por ello, puede verse sometida a los cambios que se consideren oportunos, procurando, eso sí, evaluar todos los ámbitos en el periodo de cuatro años de mandato. Para garantizar que sea un proceso ágil, se utilizarán cuestionarios creados con las herramientas que la Consejería pone a nuestra disposición (MICROSOFT OFFICE 365) o las que tenemos a nuestra disposición con el dominio de GOOGLE que tiene el centro (GOOGLE FORMS).

En realidad, todos los puntos pueden considerarse como importantes y susceptibles de ser evaluados año tras año, aunque se ha diseñado la temporalización de este modo para no sufrir un posible exceso de trabajo. Por



ello, algunos puntos serán evaluados una sola vez, con el objeto de no cargar de trabajo al profesorado y hacer de esta herramienta un instrumento eficaz. Como ya se ha indicado, cualquier cambio que se llevara a cabo sobre esta temporalización sería para incrementar los puntos a evaluar. Facilita mucho la labor el hecho de que muchos de estos puntos se evalúan todos los años en otros documentos programáticos, (Memoria) y en otros órganos, pudiendo trasladar esa información al Informe de Evaluación Interna directamente sin necesidad de distribuir cuestionarios.

Dentro del **ámbito I, “Procesos de enseñanza-aprendizaje”**, viene establecido en la orden que se evaluará ese proceso todos los cursos, por lo que se considera evaluar todas las dimensiones, pero tenemos en cuenta que algunas se solapan con lo recogido en otros ámbitos, por ello no vienen marcados en la tabla que se adjunta: dentro de la Dimensión Señas de identidad del centro: documentos programáticos, se evalúa con cuestionarios u otras aportaciones todas las subdimensiones, aunque la última, Planes y Programas del Centro, entendemos que requiere de una evaluación más espaciada en lo que al funcionamiento con dispositivos digitales se refiere. No obstante, se incluye una evaluación anual del Plan de digitalización de centro al igual que hay otra del Plan de Lectura que viene con la memoria del centro y también se debe tener en cuenta que la evaluación del Plan de mejora y del Plan de Formación de centro vienen recogidos en otro ámbito de esta evaluación.

Dentro del funcionamiento de los órganos de gobierno, así como de aquellos de coordinación docente, ambos aspectos siguen una metodología muy precisa en sus reuniones, votaciones, actas, etc... Por lo que se pretende continuar con su funcionamiento del mismo modo que hasta ahora, recogiendo una evaluación de estos órganos cada dos cursos. También es debida esta decisión a que su funcionamiento, distribución de convocatorias, posibilidades de reunión online, etc. se ha mejorado mucho en los últimos años. Consideramos que la subdimensión “Equipos docentes” ya se evalúa dentro de otros puntos ya citados en la tabla, como puede ser el de la práctica docente o los equipos de ciclo.

Tampoco hemos tenido en cuenta la subdimensión “Relaciones entre distintos sectores de la comunidad educativa” ya que se incluye en el ámbito de Relaciones con el entorno.

Dentro del **ámbito II de “Organización y funcionamiento del centro”**, no se considera evaluar las Relaciones con el AMPA al estar incluido también en el de Relaciones con el entorno, así como la plantilla y las características de los profesionales (las plantillas vienen determinadas pudiendo influir solamente



sobre plazas vacantes sin cubrir) o los recursos externos (considerando éstos como los medios que pueden aportar otras instituciones como el ayuntamiento o asociaciones como el AMPA), ya que estos serán evaluados en el punto de Relaciones con el Entorno.

Los **ámbitos III y IV, “Resultados Escolares” y “Relación con el entorno”** se han propuesto para ser evaluados año tras año por la facilidad de redacción en cuestionarios, recogida de información en órganos del centro, la obligación de que el alumnado se someta a una prueba de evaluación externa cuyos resultados se tendrán en cuenta con las posibles propuestas de mejora al este respecto o la obligatoriedad de evaluar la coordinación entre etapas de Infantil, Primaria y Secundaria para facilitar el paso de una etapa a otra.

Dentro del último **ámbito, el quinto, “Procesos de evaluación, formación y de mejora”** se ha repartido la evaluación de Memoria Anual, Plan de formación y Plan de Mejora, haciendo coincidir ésta última con la revisión del proceso de evaluación interna para que sean coincidentes y poder aunar las conclusiones del proceso de metaevaluación de este proceso interno dentro del plan de Mejora.

M. CRITERIOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

Nuestro centro se caracteriza por su apertura al entorno, apoyándose de las posibilidades y propuestas que éste nos ofrece e integrándolas en el desarrollo del Proyecto Curricular.

Establecemos una estrecha y eficaz colaboración con el Ayuntamiento, con la Junta de Comunidades, Diputación, Dirección Provincial de Educación y Cultura y cualquier otra institución, participando en los proyectos que proponen y utilizando los recursos que ponen a nuestra disposición, ya sean visitas culturales, viajes, teatros, cuentacuentos, dotación de bibliotecas...

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural o de aprendizaje, o puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose





estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el Equipo Directivo considera que cumple con el criterio antes mencionado, es enviada al órgano competente para su debate (Equipo de Ciclo, Equipo de Orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Anual y, si conviene y es posible, continuar durante el siguiente curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

1. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la D. Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Muy importante la coordinación de nuestro centro con la UAO, personal docente de primaria y convivencia e inclusión educativa.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías (Sanidad, Medio Ambiente...) para temas como actividades extraescolares, concursos y programas de

2. Diputación Provincial de Albacete.

A través del consorcio de Medio Ambiente realizamos actividades relacionadas con el respeto a la naturaleza y el reciclaje.

3. Comisaría Provincial del Albacete.

Charlas educativas sobre prevención de drogas, bullying, tabaquismo y actitudes ciudadanas que promueven una buena convivencia.

4. Ayuntamiento.

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado





que es el encargado de su mantenimiento y promotor de muchos programas y actividades complementarias de interés para el alumnado (culturales, medio ambiente, convivencia...).

5. Bibliotecas Municipales.

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son un motor de actividades de animación a la lectura, así como de préstamo de libros. Asistimos asiduamente a actividades realizadas en la biblioteca municipal del Barrio San Pablo.

6. Asociación de Madres y Padres del alumnado.

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias del alumnado. Cuentan con un miembro en el Consejo Escolar.

Participan de nuestras actividades, colaborando con su apoyo personal y económico, dotando al centro con diferentes recursos didácticos.

Organiza muchas y variadas actividades extraescolares que se desarrollan en las instalaciones del centro de lunes a jueves en horario de 16:00 a 19:00 h. y los fines de semana.

El AMPA del centro es un pilar importante de esta comunidad educativa, su labor tanto dentro del horario lectivo, como fuera se ha convertido en imprescindible para la organización del centro.

7. Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado Educación Primaria, establecemos mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas obligatorias de Primaria y Secundaria. En nuestro caso el instituto de referencia es el IES Federico García Lorca, aunque cada vez es más común que el alumnado se mueva geográficamente y acuda a distintos institutos, llevando a cabo actividades de traspaso con todos ellos.

8. Escuelas Infantiles.

Las relaciones con las Escuelas Infantiles y guarderías del entorno son realizadas anualmente. Normalmente nos ponemos en contacto con las más cercanas al centro para proporcionar información sobre las jornadas de puertas abiertas, proceso de admisión, así como recabar información del alumnado procedente de las mismas que es admitido en nuestro centro.

- Cada curso habrá una jornada de puertas que se llevará a cabo un lunes del mes de enero o febrero, con la intención de dar a conocer a todas las familias interesadas el colegio en todos sus ámbitos. Contaremos con la ayuda del AMPA, tanto para dar difusión de la jornada en el barrio, como para desarrollar estas





jornadas, ya que se va a realizar un montaje de un video corto de familias-alumnado de nuestro centro, explicando qué es el colegio para ellas y nuestras señas de identidad.

- Igualmente, en la transición de alumnado desde la etapa previa a Educación Infantil 3 – 6 años, se realiza una coordinación con atención temprana, así como con las Escuelas Infantiles de titularidad pública para asegurar un proceso coordinado y continuado.

9. Facultad de Educación.

Cada curso, durante el primer y segundo trimestre, nuestro centro colabora recibiendo alumnos del Practicum I y II, los cuales son tutorizados por docentes voluntarios, que reciben a dichos alumnos o alumnas en sus aulas, para que estos puedan desarrollar su fase formativa de prácticas educativas.

10. ONGDs.

La solidaridad es un valor que transmitimos a nuestro alumnado. Colaboramos participando con nuestras aportaciones materiales en diferentes campañas o programas y difundiendo su labor de sensibilización. Algunas son: Save de Children y Cruz Roja...

11. Con el Centro de Formación del profesorado.

Como nexo de unión contamos con un coordinador de formación, destacando la buena disposición de sus asesores y colaborando en todo aquello que se les demanda, a través de reuniones informativas, cursos y actividades de formación para el profesorado, entre otros.

12. Otras.

Universidad de Castilla la Mancha y entidades privadas que nos ofertan actividades de interés para nuestro alumnado. Aphanda, Desarrollo, Asociación de vecinos y vecinas del barrio San Pablo, grupo de danzas de este mismo barrio, ASPAS, etc...,

N. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO.

Los servicios complementarios de los que dispone el centro son el comedor, la ludoteca matinal y la ludoteca de los meses, junio y septiembre.

- Ludoteca matinal:
Horario de 7:30 h - 9:00 h





- Ludoteca de septiembre y junio:
Horario de 13:00 a 14:00 h
Ambos servicios son coordinados por el AMPA, en coordinación y con el visto bueno del Equipo Directivo.
- Comedor:
Los meses de septiembre y junio de 13:00 a 14:45 horas.
Entre los meses de octubre a mayo de 14:00 a 15:45 horas.

El servicio de comedor escolar debe entenderse como un servicio educativo que complementa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada

Nuestro alumnado acude al comedor junto con el alumnado de otros dos colegios, Carlos V y Feria, situado en los ejidos de la Feria. Siendo acompañados por la ATE del centro para un alumno y una alumna acnee y por tres monitoras, ya que somos el centro con más número de usuarios y además debemos cruzar la calle Benavente con alrededor de los 40 niños y niñas de 3 a 12 años. Aunque se ha solicitado ayuda a los agentes de policía, sobre todo, los martes para cruzar la calle Benavente y los “invasores”, mercado ambulante de la ciudad, no la hemos obtenido. Actualmente estas instalaciones se han convertido en un BIC, (bien de interés cultural), por lo que además de extenderse diferentes puestos del mercado hasta las instalaciones y espacios que se utilizaban para el alumnado del comedor escolar, también se utilizan estas instalaciones con otros usos como: Mercado Medieval, diferente conciertos y actos culturales, etc..., lo que está ocasionando muchos problemas de higiene y seguridad. Por lo que este centro ha solicitado una obra RAM en el centro en un espacio del centro, para acondicionarlo y convertirlo en un espacio para crear nuestro propio comedor. En este momento hemos recibido la visita de la Unidad Técnica, la cual nos ha informado que realizará un informe viable, teniendo en cuenta las características del espacio.

Nuestro alumnado usuario del comedor debe cumplir las normas establecidas en nuestras NOCF.

La puntualidad a la hora de recogida del alumnado es una norma muy importante que deben respetar.

Los diferentes menús mensuales se pueden consultar en la página web del centro.

Para que un alumno o alumna pueda hacer uso del comedor escolar en cualquiera de sus modalidades, es imprescindible presentar previamente la correspondiente solicitud de plaza en secretaria del centro. Fuera del plazo de



inscripción, se admitirán solicitudes solo para comenzar a utilizar el servicio a partir del 1 de octubre.

Es obligatorio cumplimentar el apartado de alergias y dietas especiales de la solicitud, además de acompañar el informe médico, independientemente de haberlo comunicado al tutor o tutora.

Las nuevas altas o bajas, así como cualquier comunicación de cambio de datos, alergias, intolerancias a algún alimento y número de cuenta para cargos de recibos se comunicarán siempre a secretaría del colegio.

El alumnado que, por cualquier causa, falte al comedor deberá comunicarlo a encargado del comedor y éste a la empresa.

Ñ. PROTECCIÓN DE LA INFANCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

Con fecha 5 de junio de 2021 el BOE publicó la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Esta ley es de aplicación a las personas menores de edad que se encuentren en territorio español, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa de residencia ... (Artículo 2.1).

Las disposiciones de esta ley persiguen garantizar la implementación de medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia sobre la infancia y la adolescencia, y establecer medidas de prevención efectivas frente a la violencia sobre la infancia y la adolescencia, mediante una información adecuada a los niños, niñas y adolescentes, la especialización y la mejora de la práctica profesional en los distintos ámbitos de intervención, impulsar la detección precoz de la violencia sobre la infancia y la adolescencia mediante la formación interdisciplinar, inicial y continua de los y las profesionales que tienen contacto habitual con los niños, niñas y adolescentes. Así como proteger la imagen del menor desde su nacimiento hasta después de su fallecimiento (Artículo 3).

Serán de aplicación los principios y criterios generales de interpretación del interés superior del menor, recogidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Mediante la individualización de las medidas teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada niño, niña o adolescente víctima de violencia, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de cualquier medida relacionada con la violencia sobre la infancia y la adolescencia, la incorporación del enfoque transversal de la discapacidad al diseño e implementación de cualquier medida



relacionada con la violencia sobre la infancia y la adolescencia, así como la promoción de la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad, y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. (Artículo 4.1).

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y garantizarán una formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia a los y las profesionales que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad, deberán garantizar que el personal docente recibe formación específica en materia de educación inclusiva (Artículo 5).

Toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre un menor de edad, está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial. Este deber de comunicación es especialmente exigible a aquellas personas que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tengan encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de niños, niñas o adolescentes y, en el ejercicio de las mismas, hayan tenido conocimiento de una situación de violencia ejercida sobre los mismos. En todo caso, deberán prestar a la víctima la atención inmediata que precise, facilitar toda la información de que dispongan, así como prestar su máxima colaboración a las autoridades competentes. (Artículo 15 y 16).

Los centros educativos al inicio de cada curso escolar facilitarán a los niños, niñas y adolescentes toda la información, que deberá estar disponible en formatos accesibles, referente a los procedimientos de comunicación de situaciones de violencia regulados por las administraciones públicas y aplicados en el centro, así como de las personas responsables en este ámbito. Los centros mantendrán permanentemente actualizada esta información en un lugar visible y accesible, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los niños, niñas y adolescentes puedan consultarla libremente en cualquier momento, permitiendo y facilitando el acceso a esos procedimientos de comunicación y a las líneas de ayuda existentes (Artículo 18)

O.LOS COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Son muchos los compromisos que una comunidad educativa debe asumir para mejorar los rendimientos escolares. Todo aquello revierte en la mejora del proceso educativo. Ya hemos comentado muchos a lo largo de este Proyecto Educativo. Algunos de ellos tienen un carácter genérico y otros son competencia de cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa. Desarrollemos los mismos.

Compromisos del alumnado:

- ✓ Favorecer un clima adecuado para el trabajo en el aula desarrollando valores de trabajo, esfuerzo, colaboración y respeto con los compañeros, las compañeras y los docentes.
- ✓ Asumir las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Adquirir capacidades y estrategias básicas a través de hábitos y técnicas de estudio.
- ✓ Trabajar de forma cooperativa, trabajo en equipo que permita su organización, expresión y participación en el centro.
- ✓ Uso de hábitos saludables de alimentación, sueño y actividad física para valorar la importancia de la imagen, respetar las diferencias y mejorar su autoestima.
- ✓ Organizar correctamente su modo de trabajo que le permita ir construyendo sus propios aprendizajes e ir adquiriendo los contenidos necesarios según la propuesta del maestro, sus necesidades e intereses.
- ✓ Asumir responsabilidades en el centro para colaborar en actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- ✓ Participar activamente en proyectos iniciados en el centro como el ajedrez, el huerto, descansos activos, estimulación del lenguaje, plan de lectura, semana cultural, decoración de pasillos.

Compromisos del profesorado:

- ✓ Participar en el plan de orientación y atención a la diversidad.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de su grupo de alumnado y adoptar las decisiones para la promoción o no de los mismos.
- ✓ Detectar y atender las necesidades de su alumnado.
- ✓ Facilitar la integración de su alumnado en el grupo de clase.



- ✓ Informar a las familias, maestros, maestras y alumnado de todo lo que concierne a su grupo de alumnos sobre actividades y rendimiento escolar
- ✓ Facilitar la colaboración entre maestros y padres.
- ✓ Encauzar los problemas e inquietudes de su alumnado.
- ✓ Atender y cuidar al alumnado en todo el proceso educativo tanto en el aula, como en periodo de recreos.
- ✓ Favorecer un clima de trabajo en el aula y de respeto al alumnado.
- ✓ Actuar como mediador de conflictos.

Compromisos de las familias:

- ✓ Comprometerse con el trabajo educativo diario de sus hijos e hijas y la vida en el centro educativo.
- ✓ Traer a sus hijos e hijas al colegio puntualmente y con el material necesario.
- ✓ Participar en la Escuela de Familias como una herramienta que ayude en su día a día en el trabajo de ser padre y madre.
- ✓ Colaborar y participar en las actividades que se desarrollen en el centro.
- ✓ Llevar a cabo en casa hábitos sanos de alimentación, sueño, uso de TV y juegos electrónicos e informáticos, uso positivo y racional del juego y el ocio.
- ✓ Colaborar con la Asociación de Padres y Madres.

Compromisos del centro educativo:

- ✓ Organización de recursos personales y materiales para que el alumnado obtenga el mejor rendimiento posible.
- ✓ Participar en Proyectos y Programas educativos que ayuden en la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Actualizar los documentos programáticos del centro.
- ✓ Atender las necesidades de toda la Comunidad Educativa.

P. PLAN DE ACOGIDA.

Introducción.

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. Organizando las intervenciones educativas que el centro propone para lograr la integración plena del nuevo alumnado, y específicamente, del alumnado inmigrante.



Atiende a las peculiaridades culturales y las características del alumnado y de sus familias, así como al principio fundamental de atención a la diversidad, por lo que se requiere dar respuesta a las necesidades educativas que parten de una sociedad multicultural a través de un Programa de Acogida dirigido a toda la comunidad educativa (Alumnado, Familias y Profesorado).

Este Plan se enmarca en el Proyecto Educativo del Centro, en el que la comunidad educativa define los compromisos, tanto de carácter curricular como social y actitudinal. No debe ser aislado ni paralelo al trabajo con el alumnado, debe formar parte de la Acción Tutorial y estar relacionado con los objetivos y los proyectos del Centro. Ha de sentar las bases de un buen clima de convivencia que establezca desde el primer día relaciones interpersonales positivas que incidan en el grupo y que impliquen a toda la Comunidad Educativa, potenciando la participación, confianza, respeto, relaciones fluidas...

La elaboración del plan de acogida corresponde al Claustro del centro, se debe asegurar la participación de todo el equipo docente a través de los órganos de coordinación de los ciclos. Este Plan debe ser aprobado por el Claustro y ratificado por el Consejo Escolar.

Objetivos.

- Posibilitar el proceso de adaptación e integración social del alumnado que se incorporan por primera vez al centro.
- Fomentar el conocimiento y la organización del centro, así como sus normas de convivencia, por parte del alumnado y sus familias.
- Facilitar una adecuada atención educativa a los nuevos alumnos y alumnas.
- Favorecer un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y cooperación, para llegar a adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo, de tolerancia y aprendizaje.
- Establecer una relación cordial entre el centro y las familias de los alumnos y alumnas.
- Facilitar el proceso de adaptación de los nuevos docentes, así como un rápido conocimiento de la organización y el funcionamiento del centro.
- Contribuir a la consecución del éxito educativo por parte de todo el alumnado.

Actuaciones.

A) Con el Alumnado.

Actuación	Responsables	Documentos
Tramitación de matrícula	Secretario/a del Centro	Documentos propios para la matriculación del alumnado
Recogida de información inicial	Equipo directivo	Hoja de recogida de información del alumnado inmigrante
Decisión sobre escolarización provisional	Jefa de Estudios y Tutor o tutora.	Primer criterio de escolarización provisional: edad cronológica.
Decidir si su entrada se lleva a cabo de forma general o escalonada.	Jefa de Estudios, Tutor o tutora y Orientadora.	Dependiendo de las características ambientales y del alumno.
Evaluación inicial del alumno: pruebas para determinar niveles de competencia curricular.	Tutor o tutora del Centro. Especialistas.	Protocolos de evaluación inicial para determinar niveles de competencia curricular.
Lenguaje	Especialistas AL, PT, Orientadora.	Prueba de evaluación inicial de lenguaje.

Adscripción definitiva a curso y grupo.	Equipo Directivo, tutor o tutora y Orientadora.	Valoración de los documentos mencionados y propuesta de medidas educativas.
Acción tutorial para favorecer su integración y su socialización: dinámicas grupales, alumno ayudante, etc.	Tutor o tutora /alumnado ayudante.	Carpeta de acogida: visita del Centro, normas de aula y Centro, áreas de trabajo, organigrama, etc.
Período de adaptación	Tutor o tutora.	En Educación Infantil : se llevará a cabo un periodo de adaptación teniendo en cuenta las características del alumno o alumna. Se detalla más abajo. En Educación Primaria : se detalla más abajo el desarrollo de las actuaciones.
Determinación de las necesidades educativas	Tutor o tutora y EO	Informe de evaluación Inicial Individualizado Cuando las necesidades son otras (evaluación psicopedagógica).
Desarrollo de las medidas educativas propuestas	Tutor o tutora. EO	Documentos para llevar a cabo un Plan de Trabajo.
Orientaciones sobre el proceso de evaluación inicial, de	Orientadora.	Este punto se desarrolla más

integración en el centro y aprendizaje del castellano.

abajo en Educación Primaria.

Para la castellanización:

En Educación Infantil.

Acogida del alumnado de 3 años:

- Reunión de coordinación del equipo de ciclo de Infantil para preparar la acogida y período de adaptación del alumnado de 3 años.
- Organización de una reunión del tutor o tutora de 3 años con las familias de los nuevos alumnos y alumnas, en los primeros días de septiembre, para explicarles el período de adaptación de los niños, conocimiento de familias y del centro y unas pautas básicas para los padres.
- Incorporación de alumnos por grupos reducidos, en función del número de alumnado del grupo, durante tiempo limitado (no el horario lectivo completo). Incorporación de la clase completa (después de 7 días lectivos según la normativa), conocimiento del centro, y adaptación al recreo con nuevos compañeros mayores. Entrevista individual con las familias para recogida de información relativa a los alumnos (hábitos de autonomía, comienzo de primeras destrezas, hábitos familiares...)

En Educación Primaria.

Acogida de los alumnos de nueva incorporación al centro:

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular y del conocimiento del castellano. Ante la incorporación de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma castellano, la escuela ha de garantizar el aprendizaje intensivo del idioma tanto con fines comunicativos como de acceso al currículo. Con el objeto de conocer su nivel de desarrollo en las áreas instrumentales, la evaluación inicial se ajustará a los criterios y pruebas de cada nivel o ciclo para conocer la competencia curricular del alumno.
- Incorporación en el curso que le corresponda por edad, excepto en aquellos casos que se prevea que no sigue el nivel del aula y sea preciso valorar la respuesta adecuada. Para esa valoración es necesaria una actuación conjunta entre tutor o tutora, el EO y Equipo Directivo. Una vez que se concluye que precisa incorporarse a otro curso distinto



al que le corresponde por edad, se hará propuesta a Inspección Educativa.

- Determinación de las necesidades educativas:

A partir de una Evaluación Inicial Individualizada referida a:

- Nivel de competencia Curricular / nivel de conocimiento del castellano
- Proceso de escolarización
- Contexto socio-familiar
- La información se reflejará en un *Informe* de Evaluación Inicial Individualizada
- Será realizado por el tutor o tutora con la colaboración del Equipo de Orientación.

Medidas educativas:

- Refuerzo ordinario para el alumnado que no sigue el ritmo de trabajo del aula.
- Para el desconocimiento del idioma: En Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria se priorizará la enseñanza del idioma castellano dentro del grupo-clase. A partir de 3º y 4º primaria se podrán llevar a cabo actuaciones fuera del aula en función de las necesidades y evolución del alumno o alumna. El tutor o tutora será quien debe coordinar la respuesta al alumno o alumna a través de su Plan de Trabajo Individualizado.
- Se contempla la figura *del alumno-ayudante*, que preferentemente será un alumno o alumna que conozca su mismo idioma y que realizará las funciones de traductor, dentro y fuera del aula. También tendrá funciones de ayuda para la integración y socialización del alumnado inmigrante y/o de nueva incorporación al centro, acompañando al nuevo alumno o alumnas en sus primeras incursiones por el centro, por las materias de estudio, la dinámica general del aula, etc.
- Refuerzo educativo ordinario priorizando vocabulario y expresión-comprensión oral y escrita. Se propone que en la organización de dicho apoyo se procure la actuación de un mismo docente con el alumno o alumna evaluado.
- Apoyo educativo de los especialistas PT y AL cuando las medidas anteriores no sean suficientes y el alumnado que necesite una respuesta más específica a sus necesidades (mayor utilización de este recurso en el 3º, 4º, 5º y 6º primaria).



- **Entrada del alumnado en el aula:**

- ❖ Realizar actividades de presentación, conocimiento, etc. que faciliten una buena acogida y adaptación del alumnado. Habrá que explicar a los compañeros y compañeras del aula la situación del nuevo alumno o alumna y la importancia de ayudarlo y relacionarse con él o ella para su mejor integración en el aula y centro.
- ❖ Facilitar la comunicación, utilizando diversas estrategias, verbales y no verbales, dejando que el alumno o alumna se exprese en la lengua de su país de origen, para evitar el bloqueo que se pueda producir en algunas situaciones.
- ❖ Favorecer su participación en la realización de actividades como juegos, trabajos manuales, experimentos, dibujos, etc.
- ❖ Informarle claramente acerca de las normas de convivencia, normas de aula y pautas de comportamiento en el centro.

Otras sugerencias:

- Bienvenida, recepción y presentación de todos los docentes que trabajan de forma directa con el alumnado, aclarando sus funciones docentes dentro del centro escolar.
- Realizar una Asamblea en el grupo, para recordar y hablar sobre los distintos temas de interés del grupo.
- Recordar las normas de la clase o la carta de derechos y deberes, estableciendo debates y realizando actividades para asumirlas.
- Realización de juegos de presentación para facilitar el conocimiento de los otros.
- Establecer distintos agrupamientos del alumnado para conseguir una adaptación progresiva al grupo y la autonomía personal. (grupos de 4 durante dos semanas, por parejas, y por último individualmente, todo ello en función del tipo de actividades).
- Agenda Escolar, como instrumento de comunicación y coordinación entre familia y profesorado.

Seguimiento y evaluación:

- La coordinación del proceso es responsabilidad del tutor o tutora.
- El referente de la evaluación serán los objetivos y criterios fijados en los correspondientes Planes de Trabajo Individualizados.

B) Con las Familias.



Se debe recibir a las familias y explicarles cuál es la función de la escuela, informarles sobre su funcionamiento, organización y servicios.

Del mismo modo, se espera de ellas que proporcionen, en la medida de lo posible, toda la información necesaria relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, circunstancias de su vida, situación laboral anterior y actual, escolarización anterior de los alumnos y alumnas, etc. Así se conseguirá potenciar unas relaciones fluidas que permitan contrastar las expectativas de ambas partes y responder mejor a las demandas que se planteen mutuamente.

Otro aspecto que debemos considerar son las expectativas que las familias tienen puestas en la educación de sus hijos e hijas. En algunos casos tienen grandes expectativas y en otros, habrá que informar a la familia sobre las responsabilidades que tienen respecto a garantizar la asistencia de sus hijos e hijas a la escuela mientras estén en edad de escolarización.

En la **entrevista inicial**, que será realizada por el equipo directivo cuando los padre, madre, tutor o tutora acuden al centro, es el momento de:

- Establecer un contexto de colaboración, favoreciendo el establecimiento de relaciones fluidas y positivas entre toda la comunidad educativa.
- Facilitarles la Carta de Convivencia y NOFC.
- Ofrecer información sobre el centro: espacios, funcionamiento, profesorado, actividades, etc.
- Solicitar su colaboración en el desarrollo de los hábitos de comportamiento, puntualidad, responsabilidad, sueño, higiene, alimentación, tiempo de ocio..., así como en aspectos organizativos y de funcionamiento del centro y del aula.
- Obtener información del alumnado y su contexto: características de la familia, vivienda, recursos, escolarización anterior, actividades en su país de origen, etc.
- Recoger sugerencias de las familias sobre la educación de sus hijos o hijas en el contexto escolar.
- Informar y orientar a las familias acerca de las vías de participación en el aula y en el centro. Dar usuario y claves del EducamosCIm, informar página web, informar sobre el AMPA.
- Dar a conocer las normas del centro, la organización escolar, los horarios de recepción de familias, las reuniones a lo largo del año.
- En *entrevistas posteriores con el tutor o tutora*, se irá profundizando en los aspectos anteriores y contextualizando la colaboración en función de los datos que se vayan obteniendo en la adaptación del alumno o alumna al centro.



C) Con el Profesorado.

El nuevo profesorado que se incorpore al centro será acogido por el Equipo Directivo por el Coordinador o coordinadora del Ciclo y la Orientadora desde el mismo momento de su llegada.

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Recepción acogedora en el primer día.
- Presentación a aquellas personas con las que tendrá una relación más inmediata.
- Tutorización por parte de otros profesores del centro.
- Visita guiada por el centro.
- El Equipo Directivo le dará acceso al Teams del centro y le facilitará la clave y usuario al EducamosCIm.

Por último, señalar la importancia que tiene una buena acogida en el Centro Escolar: muchas veces es determinante para el futuro éxito o fracaso de los alumnos y alumnas. Por ello, un elemento clave que contribuye a favorecer el proceso de adaptación es organizar con antelación los recursos humanos y materiales necesarios ante la llegada del alumnado que requiera de ellos. Para ello, toda la Comunidad Educativa tiene que participar del compromiso que se establece en este plan

APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Doña María del Carmen Campoy González, como directora del CEIP Pedro Simón Abril de Albacete.

CERTIFICO

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de maestros y maestras, con fecha de 13/05/2024. Este órgano ha sido informado y ha evaluado cada uno de los apartados incluidos en el Proyecto Educativo de Centro. Posteriormente, según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro con fecha 13/05/2024, este órgano ha sido informado, evaluado y APROBADO el Proyecto Educativo del Centro.

En Albacete a 13 de mayo de 2024.



La directora del centro.

El secretario del centro.

Dña. María del Carmen Campoy González D. Antonio Javier Cebrián

